CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN				
1.1 DESCRIPCIÓN **GENERAL**				
1.1.1. FECHA		**12**	**06**	**2026**
1.1.2. ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO**			
1.1.3. RESPONSABLE	**JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO** **MARÍA ELVIRA MORALES MALAVER**			
1.1.4. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES / SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL SALUD Y EDUCACIÓN**			
1.1.5. OFICINA MISIONAL	**SECRETARÍA GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SALUD Y EDUCACIÓN**			
1.1.6. TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**			
1.1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**			
1.2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD				
El municipio de TABIO es una entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública.				
1.3. MARCO NORMATIVO (Constitucional y legal)				
1.3.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes. **1.3.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:** La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* Adicionalmente, establece el artículo 209 que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.".* Así mismo, el Artículo 311 de la Carta política establece que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".* Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz. En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.				

1.4. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono un numeral al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia previo a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de un contratista que acredite capacidad para la realización del objeto del contrato.

CAPÍTULO II
REQUISITOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN *(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. NUMERAL. 1. DECRETO 1082 DE 2015).*

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 2, Subsección 1, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se elabora el presente estudio previo, con el propósito de justificar la necesidad y conveniencia de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL, QUE INCLUYE EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, Y LA DOTACIÓN DE INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

La Alcaldía Municipal de Tabio requiere contratar la prestación de servicios de saneamiento ambiental para sus diferentes centros de trabajo, incluyendo el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y el control integral de plagas, así como el mantenimiento, recarga y adquisición de extintores, y el suministro de insumos para botiquines de primeros auxilios. Esta contratación tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y prevención de riesgos, protegiendo la salud e integridad de los servidores públicos, contratistas y usuarios de las instalaciones municipales, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y prevención de emergencias.

Así mismo la Alcaldía Municipal requiere contratar la prestación de servicios de saneamiento ambiental para las instituciones educativas oficiales del municipio, que incluyan el control integral de roedores, el control de insectos mediante procesos de desinsectación, la desinfección ambiental, la fumigación de los restaurantes escolares y el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.

La Alcaldía Municipal de Tabio, en cumplimiento de sus obligaciones legales como empleador y responsable de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salud y bienestar en sus instalaciones, requiere contratar la prestación de servicios de saneamiento ambiental para los diferentes centros de trabajo de la Administración Municipal. Esta necesidad surge de la obligación de mantener ambientes laborales seguros y saludables, mediante la ejecución de actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, control integral de plagas, mantenimiento, recarga y adquisición de extintores, y dotación de insumos para botiquines de primeros auxilios.

Así mismo, el mantenimiento, recarga y adquisición de extintores son actividades necesarias para garantizar la operatividad de los equipos destinados a la prevención y atención inicial de incendios. Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 9 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las cuales establecen la obligación de implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. De igual manera, estas actividades deben ejecutarse conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, relacionada con la inspección y mantenimiento de extintores portátiles contra incendios.

Con el fin de dar cumplimiento a los estándares de higiene y seguridad para la comunidad educativa y para los servidores públicos y garantizar la salubridad y la seguridad en el trabajo es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

La Administración Municipal requiere contratar la prestación de servicios de saneamiento ambiental y mantenimiento de equipos de atención de emergencias, con el fin de garantizar condiciones seguras, higiénicas y saludables en las sedes administrativas y en las instituciones educativas oficiales del municipio.

En desarrollo de las actividades institucionales, los centros de trabajo y establecimientos educativos cuentan con tanques de almacenamiento de agua potable que requieren mantenimiento preventivo mediante lavado y desinfección periódica, con el propósito de evitar la proliferación de microorganismos, sedimentos, algas y agentes contaminantes que puedan afectar la calidad del agua destinada al consumo humano y poner en riesgo la salud de funcionarios, contratistas, docentes, estudiantes y comunidad en general.

Así mismo, se hace necesario ejecutar actividades de control integral de plagas, con el fin de prevenir y mitigar la presencia de vectores tales como roedores, insectos rastreros y voladores, los cuales pueden convertirse en transmisores de enfermedades y afectar las condiciones sanitarias de las instalaciones.

Esta necesidad se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), el Decreto 1575 de 2007, relacionado con el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano, y la Resolución 2115 de 2007, así como las disposiciones aplicables en materia de saneamiento básico y prevención de riesgos laborales.

De igual manera, para fortalecer la atención oportuna ante emergencias y dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se requiere realizar la recarga y mantenimiento de extintores, así como la adquisición de insumos para botiquines de primeros auxilios, garantizando la disponibilidad de elementos para la atención inicial de incidentes o emergencias en los diferentes centros de trabajo.

Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)**:** Establece que toda edificación de uso colectivo debe mantener condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para prevenir enfermedades y proteger la salud pública.

Decreto 1575 de 2007: Esta norma regula la calidad del agua para consumo humano y establece que en edificaciones donde se concentren personas los responsables del mantenimiento locativo deben realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento como mínimo cada seis (6) meses. Además, busca prevenir riesgos microbiológicos y contaminación del agua

Resolución 2115 de 2007: Complementa el Decreto 1575 y define los parámetros físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua para consumo humano, lo que exige mantener los sistemas de almacenamiento en condiciones sanitarias adecuadas.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, mediante la cual se establecen normas sobre higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, y en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Alcaldía Municipal de Tabio requiere garantizar la disponibilidad, mantenimiento y operatividad de los equipos para atención de emergencias, razón por la cual se hace necesaria la adquisición de nuevos extintores para los nuevas área de trabajo y la recarga y mantenimiento preventivo de los equipos existentes, con el fin de asegurar una respuesta oportuna ante conatos de incendio, proteger la integridad de los servidores públicos, contratistas y visitantes, y dar cumplimiento a las medidas de prevención y control del riesgo en los diferentes centros de trabajo de la entidad. Así mismo la Alcaldía Municipal de Tabio requiere garantizar la disponibilidad y dotación permanente de botiquines de primeros auxilios en sus diferentes centros de trabajo. Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de insumos y elementos de primeros auxilios, con el fin de atender de manera inicial cualquier incidente, accidente o situación de emergencia que pueda presentarse, protegiendo la integridad de los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás personal que permanezca en las instalaciones de la entidad, y dando cumplimiento a las acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establecidas dentro del SG-SST.

Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución, de igual forma, conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

- Decreto 1843 de julio 22 de 1991, artículos 1, 2,3 y demás que artículos que reglamenten el control de plagas mediante el uso de plaguicidas.
- Decreto 30 75 de 1997, Articulo 29 literal C. Debe haber un programa de control de Plagas radical y con enfoque preventivo.
- Ley 9 de 1979, 201. Protección contra Plagas, 259. Los equipos, alimentos, materias primas deben protegerse.

Según acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social en salud que determina las acciones y actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades que debe realizar cada Municipio e institución al igual que el seguimiento epidemiológico y de la misma manera debe dar cumplimiento a las actividades, intervenciones y procedimientos establecidos en la PAB tal como están descritos en los decretos reglamentarios, así como las acciones de vigilancia y control asignadas a su responsabilidad y teniendo en cuenta la ley 100 de 1993 con su filosofía en prevención de la enfermedad y promoción en salud, el Municipio de Tabio requiere contratar el servicio de control integral de plagas y lavado de tanques para las diferentes sedes educativas del Municipio de Tabio (Cund.) la cual plantea la necesidad de realizar periódicamente un control contra la proliferación de insectos, roedores y demás, las cuales son trasmisores de enfermedades infectocontagiosas que ponen en riesgo la salud de los estudiantes y los docentes de las Instituciones Educativas.

Es por esto que La Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación requiere la Prestación de Servicio de fumigación, control integrado de plagas y lavado de tanques, de acuerdo a las especificaciones técnicas que sobre el particular las normas fitosanitarias exige para prevenir la aparición de vectores que pueden transmitir enfermedades infecciosas, prevenir el desarrollo de plagas y controlar y erradicar las plagas existentes como roedores e insectos, ácaros, bacterias y demás agentes vivos que

puedan perjudicar la salud de los estudiantes, utilizando insumos certificados que garanticen condiciones óptimas de salubridad y ambientales para las Sedes educativas.

Por otra parte, el Honorable Consejo Municipal mediante ACUERDO 002 de mayo del 2024 aprobó el Plan de Desarrollo Municipal "Construyendo Juntos 2024-2027", el cual contiene las diferentes líneas estratégicas, sectores, programas y metas que deben ser cumplidas en el cuatrienio de la administración, donde se contempla la meta 57-Realizar el mantenimiento de 13 sedes educativas del municipio en el programa de Educación para Todos.

Así Mismo en el Municipio existen dos IED, una es la IED Técnico José de Martín que cuenta con 6 sedes y la otra es la IEDR Diego Gómez de Mena con 7 sedes para un total de trece (13) sedes (Instituciones Educativas), en los cuales se hace necesario realizar fumigación contra roedores (desratización) y otras plagas, lavado de tanques, para evitar enfermedades a los niños, niñas, adolescentes, docentes, personal directivo y personas de servicios generales que cumplen sus funciones dentro de estas instituciones.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario la contratación para la prestación de servicio de fumigación y control integrado de plagas, para las instituciones educativas del municipio de Tabio Cundinamarca. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, para ejecutar y velar por un adecuado manejo de los recursos públicos, necesita llevar a cabo un proceso de selección con el propósito de escoger una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) acredite los requisitos exigidos en el presente estudio e invitación para la ejecución del objeto del contrato.

El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se encuentra plenamente justificado desde el punto de vista normativo, técnico y presupuestal. Permite dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales en materia de protección de derechos fundamentales y seguridad ciudadana, al tiempo que optimiza el uso de recursos públicos.

Por lo anterior la entidad dispone satisfacer la necesidad mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** a través de la plataforma SECOP II con fundamento legal contemplado en el literal a) inciso 1°, numeral 2° Del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.1. a 2.2.1.2.1.2.5., del Decreto 1082 de 2015.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 2° DECRETO 1082 DE 2015)

2.2.1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL, QUE INCLUYE EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, Y LA DOTACIÓN DE INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 3° DECRETO 1082 DE 2015)

Para la ejecución del objeto del contrato se requiere prestar los servicios, según el siguiente cuadro, el cual contiene las especificaciones, descripción, cantidad requerida:

MANEJO SANEAMIENTO BÁSICO:

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	778M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	1645M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO	1

			PREVENTIVO	
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	869.20M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1
7	EDIFICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL/CRA. 5 #4-27, TABIO, CUNDINAMARCA	279M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1
8	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	4,308M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1
9	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1.099 M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES	20
2	INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES	10

LAVADO DE TANQUES

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDAD
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	2000LT	02	LAVADO DE TANQUES
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	5000LT =01 2000LT=02 1000LT=02	05	LAVADO DE TANQUES
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	1000LT	01	LAVADO DE TANQUES
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	1000LT	01	LAVADO DE TANQUES
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	1000LT	01	LAVADO DE TANQUES
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	6000 LT y 8000 LT	02	LAVADO, DE TANQUES
7	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	6000LT	02	LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO Y ELEVADO
8	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1000LT	01	LAVADO DE TANQUES

RECARGA DE EXTINTORES:

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD	ACTIVIDAD
1	COCINA EDIFICO CENTRAL, COCINA UNIDAD DE DISCAPACIDAD, COCINA CENTRO DIA CENTRO POBLADO, COCINA TERMALES	10LBS	TIPO K	04	MANTENIMIENTO Y RECARGA

2	VIVE DIJITAL, RACK DE SISTEMAS,	05 LBD	CO2	03	MANTENIMIENTO Y RECARGA
3	SALON DE COSTURA SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL	10 LBD	CO2	01	MANTENIMIENTO Y RECARGA
4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO	10 LBS	ABC	48	MANTENIMIENTO Y RECARGA
5	VEHICULOS Y AREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD	20LBS	ABC	14	MANTENIMIENTO Y RECARGA
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO	30 LBS	ABC	02	MANTENIMIENTO Y RECARGA
7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO	05 LBS	ABC	02	MANTENIMIENTO Y RECARGA

COMPRA DE EXTINTORES:

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD	ACTIVIDAD
1	COCINA CENTRO DIA RIO FRIO OCCIDENTAL Y ORIENTAL, COCINA INTEGRACION SOCIAL, COCINA SEDE ALTERNA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	10LBS	TIPO K	05	COMPRA
2	CENTRO DE MONITOREO SEDE ALTERNA SEGUNDO PISO	10 LBD	CO2	01	COMPRA
3	SEDE ALTERNA Y VEHICULO NUEVO	10 LBS	ABC	8	COMPRA
4	BALNEARIO TERMALES	20LBS	ABC	2	COMPRA

COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS PARA DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA

ELEMENTOS DOTACIÓN PARA BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO		
ELEMENTOS	**UNIDADES**	**CANTIDAD**
GASAS LIMPIAS PAQUETE	PAQUETE X 100	10
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	PAQUETE POR 3	10
APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	UNIDAD	10
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	UNIDAD	10
BAJALENGUAS	PAQUETE POR 10	10
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	UNIDAD	10
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	10
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	10

VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	10
VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	10
CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURGICO) DE 4% DE 120ML	UNIDAD	10
ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG	SOBRE POR 10	10
PAQUETE DE TOALLAS HIGIÉNICAS X 40 UNIDADES	UNIDAD	3
CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	UNIDAD	10
KIT DE INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	UNIDAD	1
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	UNIDAD	1
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	UNIDAD	1
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	UNIDAD	1
ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL LARGA	UNIDAD	3
ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL PEDIATRICA	UNIDAD	30
CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X100	UNIDAD	2
CAJA DE PARCHES OCULARES X 20	UNIDAD	2
JERINGA DE 10ML	UNIDAD	10
CHALECO REFLECTIVO PARA BRIGADISTA	UNIDAD	10
CAJA DE LANCETAS ESTERILES X100 UNIDADES	UNIDAD	1
TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE X 50, MARCA TRU-LIFE HEALTH CARE	UNIDAD	1
SOLUCIÓN SALINA 500ML	UNIDAD	10
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN CAJA X 100	UNIDAD	3
MALETA PARA BOTIQUIN TIPO C MATERIAL: LONA. ANCHO: 40CM. LARGO: 60CM.PROFUNDIDAD: 30CM	UNIDAD	1
CANULAS NASAL ADULTO	UNIDAD	1
BATAS DESECHABLE MANGA LARGA TALLA XL	UNIDAD	6

FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE PLAGAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

ítem	Descripción	Cantidad en cada sede
1	**Control de roedores**, contra las siguientes especies: Rattus Nevergicus (rata de alcantarilla) y Mus musculus (Ratón domestico) en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes - áreas comunes y demás áreas que se requiera, sin embargo se deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	13
2	**Control de desinsectación** (Insectos en general: cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) se realizara un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, sancudos, polillas, hormigas y otras plagas comunes); mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en salud pública, que se aplicara de acuerdo a la labor que se realiza en las instalaciones, en dosis estipuladas por los laboratorios fabricantes y productos aprobados por la secretaria de salud, que se dan en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	13
3	**Desinfección ambiental** contra hongos, virus, ácaros y bacterias y se realizará en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	13
4	**Fumigación en los restaurantes escolares**: Servicio de Control para roedores, contra las siguientes especies: Rattus Novergicus (Rata de Alcantarilla) y Mus musculus (Ratón Doméstico). Servicio de Desinsectación (cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) en la Sedes Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar,	13
5	Lavado y desinfección de tanques almacenamiento agua potable de instituciones educativas **Tipo de Tanque** / **Capacidad (Litros)** / **Cantidad** Aéreo / 250 / 31 Aéreo / 500 / 33 Aéreo / 1.000 / 1 Aéreo / 2.000 / 1 Aéreo / 5.000 / 9	75

NOTA 1: El contratista debe Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Tabio – Cundinamarca para la ejecución del contrato.

NOTA 2: El municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio o bien que se pretende satisfacer con el objeto del contratado, disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, articulo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y municipales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

NOTA 3: El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

1.1. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES:

En cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia en materia de seguridad industrial y prevención de incendios, se hace necesaria la contratación del servicio de recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores portátiles instalados en los diferentes centros de trabajo de la entidad. Esta acción busca garantizar la funcionalidad y eficacia de estos dispositivos ante una eventual emergencia, minimizando el riesgo para las personas, los bienes y el medio ambiente.

Estas disposiciones exigen que todos los equipos de protección contra incendios estén en condiciones óptimas de funcionamiento y que las entidades públicas y privadas realicen mantenimientos periódicos a los sistemas de protección activa contra incendios.

La contratación de la necesidad descrita en el presente documento deberá realizarse con una empresa que garantice la calidad de los servicios prestados, los cuales deberán ser ejecutados con personal idóneo y bajo los parámetros establecidos en el contrato; igualmente el futuro contratista deberá contar con idoneidad y experiencia para desarrollar dicha labor

Los extintores son la primera línea de defensa ante un conato de incendio. Con el paso del tiempo, estos equipos pueden perder presión, contaminarse con humedad o suciedad, sufrir obstrucciones, o presentar daños mecánicos que afectan su operatividad.

Por lo tanto, es imprescindible:

- Realizar mantenimientos a todos los extintores.
- Realizar una Inspección general del estado físico y funcional de cada extintor.
- El mantenimiento y la recarga se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores boquilla, válvulas, manómetro, y sello de seguridad.
- Mantenimiento de extintores: El futuro contratista deberá realizar la revisión de cada uno de los extintores y emitirá el diagnostico correspondiente, será su responsabilidad sustituir las piezas necesarias, efectuar las reparaciones correspondientes, aplicar pintura a los cilindros que lo requieran y poner etiquetas de sello de seguridad.
- Retirar los extintores ubicados en cada una de las sedes de la entidad y reinstalarlos en el mismo lugar una vez finalizadas las actividades de mantenimiento y/o recarga.
- Realizar la recarga en las instalaciones o taller del contratista, el cual deberá contar con las herramientas, equipos y condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del servicio.
- Suministrar e instalar temporalmente, en calidad de préstamo y sin costo adicional para la entidad, extintores de reemplazo con características iguales o similares a los retirados, garantizando la cobertura ante cualquier emergencia durante el tiempo que duren las labores de mantenimiento y recarga.
- Ejecutar el mantenimiento y la recarga de los extintores de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma Técnica
- Inspeccionar el estado general del extintor.
- Retirar etiquetas, calcomanías o elementos deteriorados.
- Realizar la limpieza interna y externa de válvulas, vástago, cilindro y demás componentes.
- Verificar el estado de los accesorios y efectuar los ajustes o reemplazos que sean necesarios.

Instalar una nueva etiqueta o calcomanía de control en cada extintor intervenido, la cual deberá contener como mínimo:

- Fecha de mantenimiento o recarga.
- Fecha de la próxima revisión.
- Fecha de vencimiento de la recarga.
- Nombre o razón social de la empresa prestadora del servicio.
- Información de contacto del proveedor.

- Instalar el anillo de verificación de servicio en el cuello del cilindro, entre la válvula y el recipiente contenedor, conforme al color establecido para la vigencia correspondiente, de acuerdo con los lineamientos de la NTC 3808.
- Asumir la totalidad de los costos y responsabilidades relacionados con el transporte, cargue, descargue, recolección y entrega de los extintores objeto del servicio.
- Disponer de los medios de transporte adecuados para garantizar la recolección oportuna, el traslado seguro y la entrega de los equipos en las instalaciones de la entidad dentro de los tiempos establecidos.
- Entregar certificación del mantenimiento y/o recarga realizada a cada extintor, indicando el tipo de agente extintor, capacidad, fecha de intervención y vigencia del servicio.
- Garantizar que los materiales, repuestos y agentes extintores utilizados durante la recarga sean nuevos, de calidad certificada y compatibles con las especificaciones técnicas de cada equipo

Los trabajos de revisión y mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en que se requiera de acuerdo a la verificación de su funcionamiento. En este sentido, el futuro contratista se comprometerá a suministrar repuestos nuevos que correspondan al tipo o clase de cada extintor al que se efectué la respectiva recarga y mantenimiento.

El contratista será responsable de cualquier consecuencia derivada del uso de productos no certificados o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

El futuro contratista deberá realizar los trabajos de mantenimiento con personal calificado para tal efecto, así mismo emplear materia prima, repuesta y accesoria nueva y de primera calidad.

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con personal operativo altamente calificado y actualizado en las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para garantizar la ejecución del contrato. Será responsable de la selección del personal y deberá contar con todas las afiliaciones y pago de aportes que exige la Ley,

Teniendo en cuenta que los extintores deberán ser recargados o que su mantenimiento se deberá realizar en las diversas sedes y vehículos del municipio de Tabio, los oferentes deberán acreditar que cuentan con un medio de transporte que garantice la entrega oportuna de los extintores. Para tal efecto, deberán anexar con la propuesta fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo y fotocopia del SOAT vigente

Garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para el servicio solicitado, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.

Acreditar que cuenta con la infraestructura, equipos y herramientas que permitan atender las necesidades para la recarga y el mantenimiento de los extintores en cada sede y de recarga para cada vehículo.

Indicar en su propuesta que cuenta con personal operativo calificado y actualizado en las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para garantizar la ejecución del contrato.

1.2. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA COMPRA DE EXTINTORES:

Los extintores deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad colombiana vigente en materia de protección contra incendios, seguridad y salud en el trabajo.

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas aplicables de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

Los extintores deberán ser nuevos, sin uso, fabricados con materiales resistentes a la corrosión y al impacto.

Deberán entregarse completamente cargados y listos para su instalación y uso.

El proveedor deberá suministrar extintores de acuerdo con Tipo de agente extintor solicitado por la alcaldía municipal de Tabio. La capacidad de los extintores deberá corresponder a las necesidades solicitadas por la entidad.

Cada extintor deberá contar con etiqueta legible e indeleble que incluya como mínimo:

- Nombre del fabricante.
- Tipo de agente extintor.
- Capacidad.
- Clasificación y rating de extinción.
- Fecha de fabricación.
- Instrucciones de uso.
- Número de serie o identificación del equipo.

Los extintores deberán incluir:

- Manguera y boquilla cuando aplique.
- Manómetro de presión operable y visible.
- Soporte metálico para instalación en pared o base según corresponda.
- Señalización fotoluminiscente para identificación del equipo.
- El proveedor deberá otorgar garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación y funcionamiento.
- La garantía deberá incluir reposición o reparación de los equipos que presenten fallas atribuibles al fabricante
- Deberá presentar fichas técnicas de los equipos ofertados.
- Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de la entidad, debidamente identificados, inspeccionados y en óptimas condiciones de funcionamiento.
- El proveedor deberá suministrar inventario detallado de los equipos entregados.

1.3. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL:

El contratista deberá realizar actividades de inspección, control, prevención y eliminación de plagas rastreras y voladoras, incluyendo, entre otras, cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas y demás insectos que puedan afectar las condiciones sanitarias de las áreas solicitadas a intervenir.

Las actividades deberán ejecutarse mediante la aplicación de productos autorizados por la autoridad sanitaria competente, garantizando la seguridad de funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de las instalaciones.

El servicio deberá incluir:

- Diagnóstico inicial de las áreas a intervenir.
- Aplicación de productos para el control de plagas mediante métodos físicos, químicos o biológicos según corresponda.
- Fumigación de áreas internas y externas.
- Desinfección ambiental cuando sea requerida.
- Recomendaciones para la prevención y control de futuras infestaciones.
- Entrega de informe técnico de cada intervención realizada.

El contratista deberá implementar un programa de control y monitoreo de roedores en todas las sedes objeto del contrato.

El servicio deberá incluir:

- Inspección y diagnóstico de las áreas.
- Instalación de estaciones de cebado y dispositivos de monitoreo debidamente identificados.
- Aplicación de rodenticidas autorizados por la autoridad sanitaria competente.
- Seguimiento y reposición de cebos cuando sea necesario.
- Elaboración de mapa de ubicación de estaciones de control.
- Registro de hallazgos y acciones correctivas.
- Informe técnico con evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas.

Se deberá prestar especial atención a las áreas de almacenamiento, cocinas, comedores, cuartos de residuos, zonas verdes y demás lugares susceptibles de infestación.

El contratista deberá realizar el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las diferentes sedes de la Alcaldía Municipal de Tabio y las instituciones educativas objeto del contrato.

Las actividades deberán incluir como mínimo:

- Vaciado controlado del tanque.
- Remoción de sedimentos, lodos e incrustaciones.
- Lavado de paredes, pisos y techos del tanque.
- Desinfección mediante productos autorizados para sistemas de almacenamiento de agua potable.
- Enjuague y puesta en funcionamiento del sistema.
- Inspección de las condiciones físicas del tanque.
- Registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención.
- Entrega de certificado de lavado y desinfección.

Los procedimientos deberán ejecutarse de conformidad con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, la Resolución 2115 de 2007 y demás normas que regulen la calidad del agua para consumo humano.

Teniendo en cuenta que el Balneario de Termales cuenta con servicio de restaurante y manipulación de alimentos, el contratista deberá implementar procedimientos y productos aptos para áreas de preparación, almacenamiento y expendio de alimentos.

Para estas áreas deberá:

- Utilizar productos autorizados para establecimientos de alimentos.
- Programar las actividades en horarios que no afecten la operación del restaurante.
- Garantizar que no exista contaminación de alimentos, utensilios o superficies.
- Aplicar medidas específicas para el control de moscas, cucarachas y roedores.
- Emitir certificación sanitaria de las actividades realizadas.
- Cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas para establecimientos gastronómicos.

Después de cada intervención el contratista deberá entregar:

- Informe técnico detallado.
- Registro fotográfico.
- Relación de productos utilizados.
- Certificados de fumigación, control de plagas, control de roedores y lavado y desinfección de tanques, según corresponda.
- Recomendaciones para el mantenimiento de las condiciones sanitarias de las instalaciones.

1.4. INSUMOS MÉDICOS: Garantizar que los elementos suministrados para la dotación de los botiquines sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de uso y cuenten con registro sanitario vigente. Los insumos deberán tener una fecha de vencimiento superior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. Asimismo, el contratista deberá presentar un inventario detallado de los elementos suministrados y asegurar que la dotación corresponda a las necesidades identificadas

REQUISITOS A EVALUAR:

- ✓ El proponente deberá aportar la certificación oficial emitida por la Secretaría de Salud departamental que lo autoriza para realizar servicios de control de plagas (fumigación, desinfección) en edificaciones, áreas públicas, vehículos y productos almacenados. Este registro certifica el cumplimiento de normas de salud pública, garantizando que el manejo de productos químicos no afecte la salud de las personas ni el medio ambiente.
- ✓ El proponente deberá aportar la certificación oficial emitida por la Secretaría de Salud departamental que lo autoriza para realizar servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable. Este registro certifica el cumplimiento de normas de salud pública, garantizando que el manejo de productos químicos no afecte la salud de las personas ni el medio ambiente.
- ✓ El proponente deberá aportar el Certificado curso de alturas vigente del personal operativo
- ✓ El proponente deberá aportar certificado de coordinador de alturas de mínimo uno de sus operarios
- ✓ El proponente debe aportar Certificado en curso en espacios confinados, del personal operativo
- ✓ Aportar los Carné de aplicador de plaguicidas vigente, de sus operarios
- ✓ Certificado de haber completado un curso teórico-práctico de manejo seguro de plaguicidas en salud pública de 40 a 60 horas, dictado por el SENA
- ✓ Certificado de curso para la limpieza de tanques y uso de kits para el análisis de agua potable
- ✓ Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad: Documentación completa de cada producto a utilizar, detallando el principio activo, toxicidad y antídotos.
- ✓ Protocolo de Manejo Integrado de Plagas: Un documento que detalle cómo se prestará el servicio, incluyendo medidas preventivas y correctivas.
- ✓ Certificado de Disposición Final: Documentación que garantice el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos generados (envases, empaques) por empresas ambientales autorizadas, así como el último (máximo tres meses) certificado de disposición de residuos peligrosos expedido por empresa autorizada.

- **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

Personal	Cant	Rol	Experiencia	Requisitos
Operarios aplicación de plaguicidas	2	Personas encargadas de la ejecución de actividades de control de plagas	Persona con experiencia laboral relacionada con el servicio de control de plagas, fumigación y desinfección mínimo de dos (02) años.	• Hoja de vida • Copia del documento de identidad • carné de aplicador de plaguicidas expedido por la secretaría de salud de Cundinamarca • certificados de cursos manejo integrado de plagas en salud pública • Curso de trabajo seguro en alturas nivel trabajador autorizado y/o reentrenamiento expedido por un centro de educación acreditado, con una intensidad mínima de 32 horas y/o 8 horas respectivamente.

Operarios para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable	2	Personas encargadas de la ejecución de actividades de lavado y desinfección de tanques	Experiencia laboral en mínimo dos (02) contratos o relacionados con el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.	• Hoja de vida • Copia del documento de identidad • Soportes de experiencia. • Curso de trabajo seguro en alturas nivel trabajador autorizado y/o reentrenamiento expedido por un centro de educación acreditado, con una intensidad mínima de 32 horas y/o 8 horas respectivamente. • Certificado vigente de formación para trabajo en Espacios Confinados en el nivel de Trabajador Entrante, expedido por una entidad o proveedor de capacitación autorizado, con una intensidad mínima de dieciséis (16) horas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable para la gestión de riesgos asociados a espacios confinados.
Coordinador de trabajo en alturas y Vigía de Espacios Confinados	1	Persona encargada de la supervisión del trabajo en alturas y espacios confinados	Persona natural con experiencia laboral de mínimo ocho (08) años como coordinador de trabajo en alturas y en Espacios confinados	• Hoja de vida. • Copia del documento de identidad • Soportes de experiencia. • Curso de trabajo seguro en alturas nivel de actualización de coordinador, expedido por un centro de educación acreditado, con una intensidad mínima de 16 horas. • Curso de vigía para trabajo en espacio confinado, expedido por un centro de educación acreditado, con una intensidad mínima de 8 horas.
Especialista, Profesional, Técnico o Tecnólogo en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Personal encargado de la supervisión y cumplimiento de las normas respectivas	Persona natural con experiencia laboral de mínimo seis (6) años	• Hoja de vida. • Copia del documento de identidad • Certificados de estudio. • Soportes de experiencia. • Licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente. • Certificado de 50 horas y/o 20 horas de acuerdo con la actualización legal vigente.
Personal Técnico para el mantenimiento e instalación de extintores	1	Personal encargado del mantenimiento e instalación de extintores	Experiencia laboral en mínimo dos (02) años	• Hoja de vida. • Copia del documento de identidad • Certificado en Formación técnica certificada en mantenimiento y recarga de extintores. • Certificado de 50 horas y/o 20 horas de acuerdo con la actualización legal vigente

1.5 REQUISITOS TÉCNICOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE PLAGAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.

Las técnicas de saneamiento a utilizar son las siguientes:

DESINSECTACIÓN

- Aspersión, nebulización con moto mochila
- Nebulización eléctrica
- Instalación, cambio y mantenimiento de láminas atrapa insectos
- Termo nebulización
- Espolvoreo
-

DESRATIZACIÓN

- Aplicación y/o cambio en las estaciones de cebado de producto cebo químico en zona externa
- Cambio de trampas de pegamento
- Señalización de todas las estaciones de cebado y registro por control

INSUMOS

- Permost
- Clorpirifos
- Cumatetraril
- Brodifacuoma
- Seco ecológico
- Laminas adherentes
- Pyam
- Hipoclorito de Sodio
-

FASES DEL SERVICIO: El control de plagas se realiza en dos fases:

Fase N. 1: Se realiza en un día control de plagas en las trece (13) sedes de las instituciones educativas y de los centros de trabajo de la alcaldía municipal de Tabio y el CDI Construyendo Sueños y áreas señaladas por el supervisor

Fase N. 2: A los 8 días de realizar el control de plagas se realizará el control ambiental.

OTROS REQUISITOS A ACREDITAR:

1.El oferente deberá presentar la ficha técnica de los plaguicidas a utilizar.

2. EL PROPONENTE debe aportar licencia de funcionamiento vigente, debidamente autorizada por la Secretaria de Salud de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca.

2.2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 4º DECRETO 1082 DE 2015)

ANÁLISIS DE SECTOR Y PRECIOS DEL MERCADO PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($45.893.385.43),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

Para la determinación del valor estimado del contrato se aplicó la metodología de estudio de mercado y análisis de costos, con el fin de identificar los precios del servicio en el sector y garantizar que el presupuesto oficial corresponda a valores razonables y acordes con las condiciones del mercado.

En este sentido, se solicitaron y analizaron tres (03) cotizaciones a proveedores del sector, quienes cuentan con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual tomando la cotización de menor valor en consideración a los recursos disponibles con los que cuenta el municipio para satisfacer la necesidad de contratación.

Como complemento, se revisaron contratos de características similares celebrados por la entidad en vigencias anteriores, encontrando valores acordes con el estimado actual, previa actualización por variación de precios del mercado.

En consecuencia, el valor estimado definido se considera razonable, acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, evitando riesgos de sobrecostos o subestimación

PROMOVER SALUD

COTIZACIÓN 01

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	778M²	DESIFECCIÓN FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1	$ 714.000,00
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	1645M²	DESINFECCIÓN,FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1	$ 1.447.040,00
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 238.000,00
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 238.000,00
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 238.000,00
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	869.20M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 470.407,00

7	EDIFICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL/CRA. 5 #4-27, TABIO, CUNDINAMARCA	279M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 276.318,00
8	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	4,308M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 3.570.000
9	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1.099 M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 740.656,00
10	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES			20	$ 357.000,00
11	INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES			10	$ 654.500,00
					$ 8.943.921,00
	LAVADO DE TANQUES				
ITEM	**LUGAR/ SEDE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**ACTIVIDAD**	
12	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	2000LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 440.300,00
13	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	5000LT =01	1		$ 374.850,00
		2000LT=02	2		$ 440.300,00
		1000LT=02	2		$ 357.000,00
14	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500,00
15	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500,00
16	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500,00
17	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	6000 LT y 8000 LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 1.142.400,00
18	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	6000LT	2	LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO Y ELEVADO	$ 1.142.400,00
19	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500,00
	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES				**$ 4.611.250,00**
ITEM	**LUGAR/ SEDE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIPO DE EXTINTOR**	**CANTIDAD**	
20	COCINA EDIFICO CENTRAL, COCINA UNIDAD DE DISCAPACIDAD, COCINA CENTRO DIA CENTRO POBLADO, COCINA TERMALES	10LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA TIPO K	4	$ 71.400,00
21	VIVE DIJITAL, RACK DE SISTEMAS,	05 LBD	MANTENIMIENTO Y RECARGA CO2	3	$ 71.400,00
22	SALON DE COSTURA SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICPAL	10 LBD	MANTENIMIENTO Y RECARGA CO2	1	$ 29.750,00
23	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	10 LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	48	$ 856.800,00
24	VEHICULOS Y AREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD	20LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	14	$ 546.448,00
25	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	30 LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	2	$ 47.600,00
26	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	05 LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	2	$ 28.560,00
	COMPRA DE EXTINTORES:				**$ 1.651.958,00**
ITEM	**LUGAR/ SEDE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIPO DE EXTINTOR**	**CANTIDAD**	
27	COCINA CENTRO DIA RIO FRIO OCCIDENTAL Y ORIENTAL, COCINA INTEGRACION SOCIAL, COCINA SEDE ALTERNA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	10LBS	TIPO K	5	$ 1.487.500,00
28	CENTRO DE MONITOREO SEDE ALTERNA SEGUNDO PISO	10 LBD	CO2	1	$ 273.700,00
29	SEDE ALTERNA Y VEHICULO NUEVO	10 LBS	ABC	8	$ 428.400,00
30	BALNEARIO TERMALES	20LBS	ABC	2	$ 154.700,00
	COMPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA DOTACION DE BOTIQUINES PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA				**$ 2.344.300,00**
	ELEMENTOS		**UNIDADES**	**CANTIDAD**	
31	GASAS LIMPIAS PAQUETE		10		$ 580.000,00
32	GASAS ESTÉRILES PAQUETE		10		$ 18.000,00
33	APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES		10		$ 48.000,00
34	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"		10		$ 352.000,00
35	BAJALENGUAS		10		$ 35.700,00
36	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS		10		$ 30.000,00
37	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS		10		$ 42.000,00

38	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	10		$	66.000,00
39	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	10		$	30.000,00
40	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	10		$	39.500,00
41	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURGICO) DE 4% DE 120ML	10		$	169.575,00
42	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG	10		$	24.000,00
43	PAQUETE DE TOALLAS HIGIÉNICAS X 40 UNIDADES	2		$	124.500,00
44	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	2		$	145.000,00
45	KIT DE INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	1		$	54.000,00
46	KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	1		$	54.000,00
47	KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO	1		$	64.000,00
48	KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	1		$	52.000,00
49	ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL LARGA	3		$	136.500,00
50	ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL PEDIATRICA	2		$	136.500,00
51	CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X100	2		$	30.000,00
52	CAJA DE PARCHES OCULARES X 20	10		$	72.000,00
53	JERINGA DE 10ML	10		$	7.140,00
54	CHALECO REFLECTIVO PARA BRIGADISTA	1		$	168.385,00
55	CAJA DE LANCETAS ESTERILES X100 UNIDADES	1		$	14.400,00
56	TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE X 50, MARCA TRU-LIFE HEALTH CARE	1		$	112.000,00
57	SOLUCIÓN SALINA 500ML	10		$	72.000,00
58	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN CAJA X 100	3		$	74.996,43
59	MALETA PARA BOTIQUIN TIPO C MATERIAL: LONA. ANCHO: 40CM. LARGO: 60CM.PROFUNDIDAD: 30CM	1		$	119.000,00
60	CANULAS NASAL ADULTO	1		$	4.760,00
61	BATAS DESECHABLE MANGA LARGA TALLA XL	6		$	71.400,00
				$	**2.947.356,43**
	TOTAL				**$ 20.498.785,43**

CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO & SALUD OCUPACIONAL E.U

COTIZACIÓN 02

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	778M²	DESIFECCIÓN FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1	$ 740.656
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	1645M²	DESINFECCIÓN,FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1	$ 1.566.040
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 246.168
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 246.168
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 246.168
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	869.20M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 470.478
7	EDIFICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL/CRA. 5 #4-27, TABIO, CUNDINAMARCA	279M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 276.318
8	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	4,308M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 4.101.216
9	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1.099 M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 740.656
10	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES			20	$ 428.400
11	INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES			10	$ 714.000
					$ 9.776.268,88

LAVADO DE TANQUES

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDAD	
12	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	2000LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 452.200,00
13	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	5000LT =01	1		$ 374.850,00
		2000LT=02	2		$ 452.200,00
		1000LT=02	2		$ 357.000,00
14		1000LT	1		$ 178.500,00

	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA			LAVADO DE TANQUES	
15	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500,00
16	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500,00
17	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	6000 LT y 8000 LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 1.142.400,00
18	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	6000LT	2	LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO Y ELEVADO	$ 1.142.400,00
19	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500,00
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES					**$ 4.635.050,00**
ITEM	**LUGAR/ SEDE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIPO DE EXTINTOR**	**CANTIDAD**	
20	COCINA EDIFICO CENTRAL, COCINA UNIDAD DE DISCAPACIDAD, COCINA CENTRO DIA CENTRO POBLADO, COCINA TERMALES	10LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA TIPO K	4	$ 95.200,00
21	VIVE DIJITAL, RACK DE SISTEMAS,	05 LBD	MANTENIMIENTO Y RECARGA CO2	3	$ 71.400,00
22	SALON DE COSTURA SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICPAL	10 LBD	MANTENIMIENTO Y RECARGA CO2	1	$ 29.750,00
23	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	10 LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	48	$ 856.800,00
24	VEHICULOS Y AREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD	20LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	14	$ 333.200,00
25	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	30 LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	2	$ 59.500,00
26	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	05 LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	2	$ 28.560,00
COMPRA DE EXTINTORES:					**$ 1.474.410,00**
ITEM	**LUGAR/ SEDE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIPO DE EXTINTOR**	**CANTIDAD**	
27	COCINA CENTRO DIA RIO FRIO OCCIDENTAL Y ORIENTAL, COCINA INTEGRACION SOCIAL, COCINA SEDE ALTERNA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	10LBS	TIPO K	5	$ 1.487.500,00
28	CENTRO DE MONITOREO SEDE ALTERNA SEGUNDO PISO	10 LBD	CO2	1	$ 273.700,00
29	SEDE ALTERNA Y VEHICULO NUEVO	10 LBS	ABC	8	$ 428.400,00
30	BALNEARIO TERMALES	20LBS	ABC	2	$ 154.700,00
COMPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA DOTACION DE BOTIQUINES PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA					**$ 2.344.300,00**
	ELEMENTOS		**UNIDADES**	**CANTIDAD**	
31	GASAS LIMPIAS PAQUETE				$ 580.000,00
32	GASAS ESTÉRILES PAQUETE				$ 18.000,00
33	APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES				$ 48.000,00
34	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"				$ 352.000,00
35	BAJALENGUAS				$ 35.700,00
36	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS				$ 30.000,00
37	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS				$ 42.000,00
38	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS				$ 66.000,00
39	VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS				$ 30.000,00
40	VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS				$ 39.500,00
41	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURGICO) DE 4% DE 120ML				$ 169.575,00
42	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG				$ 24.000,00
43	PAQUETE DE TOALLAS HIGIÉNICAS X 40 UNIDADES				$ 124.500,00
44	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES				$ 145.000,00
45	KIT DE INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)				$ 54.000,00
46	KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)				$ 54.000,00
47	KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO				$ 64.000,00
48	KIT INMOVILIZADORES Ò FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)				$ 52.000,00
49	ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL LARGA				$ 136.500,00
50	ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL PEDIATRICA				$ 136.500,00

51	CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X100			$ 30.000,00
52	CAJA DE PARCHES OCULARES X 20			$ 72.000,00
53	JERINGA DE 10ML			$ 7.140,00
54	CHALECO REFLECTIVO PARA BRIGADISTA			$ 168.385,00
55	CAJA DE LANCETAS ESTERILES X100 UNIDADES			$ 14.400,00
56	TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE X 50, MARCA TRU-LIFE HEALTH CARE			$ 112.000,00
57	SOLUCIÓN SALINA 500ML			$ 72.000,00
58	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN CAJA X 100			$ 74.996,00
59	MALETA PARA BOTIQUIN TIPO C MATERIAL: LONA. ANCHO: 40CM. LARGO: 60CM.PROFUNDIDAD: 30CM			$ 119.000,00
60	CANULAS NASAL ADULTO			$ 4.760,00
61	BATAS DESECHABLE MANGA LARGA TALLA XL			$ 71.400,00
				$ 2.947.356,00
	TOTAL			**$ 21.177.384,88**

Asesorías y Servicios Sanitarios y Ambientales de Colombia

COTIZACIÓN 03

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	778M²	DESIFECCIÓN FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1	$ 740.656
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	1645M²	DESINFECCIÓN,FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS PREVENTIVO	1	$ 1.566.040
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 246.168
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 246.168
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	258.58M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 246.168
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	869.20M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 470.478
7	EDIFICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL/CRA. 5 #4-27, TABIO, CUNDINAMARCA	279M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 276.318
8	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	4,308M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 4.101.216
9	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1.099 M²	DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS MANEJO PREVENTIVO	1	$ 740.656
10	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES			20	$ 309.400
11	INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES			10	$ 654.500
					$ 9.597.768,00

LAVADO DE TANQUES

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ACTIVIDAD	
12	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	2000LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 440.300
13	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	5000LT =01	1		$ 357.000
		2000LT=02	2		$ 440.300
		1000LT=02	2		$ 357.000
14	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500
15	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500
16	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500
17	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	6000 LT y 8000 LT	2	LAVADO DE	$ 952.000

				TANQUES	
18	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	6000LT	2	LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO Y ELEVADO	$ 952.000
19	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 178.500
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES					**$ 4.212.600,00**
ITEM	**LUGAR/ SEDE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIPO DE EXTINTOR**	**CANTIDAD**	
20	COCINA EDIFICO CENTRAL, COCINA UNIDAD DE DISCAPACIDAD, COCINA CENTRO DIA CENTRO POBLADO, COCINA TERMALES	10LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA TIPO K	4	$ 95.200,00
21	VIVE DIJITAL, RACK DE SISTEMAS,	05 LBD	MANTENIMIENTO Y RECARGA CO2	3	$ 71.400,00
22	SALON DE COSTURA SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICPAL	10 LBD	MANTENIMIENTO Y RECARGA CO2	1	$ 29.750,00
23	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	10 LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	48	$ 856.800,00
24	VEHICULOS Y AREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD	20LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	14	$ 333.200,00
25	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	30 LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	2	$ 59.500,00
26	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO	05 LBS	MANTENIMIENTO Y RECARGA ABC	2	$ 28.560,00
COMPRA DE EXTINTORES:					**$ 1.474.410**
ITEM	**LUGAR/ SEDE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIPO DE EXTINTOR**	**CANTIDAD**	
27	COCINA CENTRO DIA RIO FRIO OCCIDENTAL Y ORIENTAL, COCINA INTEGRACION SOCIAL, COCINA SEDE ALTERNA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	10LBS	TIPO K	5	$ 1.487.500,00
28	CENTRO DE MONITOREO SEDE ALTERNA SEGUNDO PISO	10 LBD	CO2	1	$ 273.700,00
29	SEDE ALTERNA Y VEHICULO NUEVO	10 LBS	ABC	8	$ 428.400,00
30	BALNEARIO TERMALES	20LBS	ABC	2	$ 154.700,00
CO+A61:E99MPRA DE INSUMOS MEDICOS PARA DOTACION DE BOTIQUINES PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA					**$ 2.344.300,00**
	ELEMENTOS	**UNIDADES**		**CANTIDAD**	
31	GASAS LIMPIAS PAQUETE				$ 580.000,00
32	GASAS ESTÉRILES PAQUETE				$ 18.000,00
33	APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES				$ 48.000,00
34	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"				$ 352.000,00
35	BAJALENGUAS				$ 35.700,00
36	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS				$ 30.000,00
37	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS				$ 42.000,00
38	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS				$ 66.000,00
39	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS				$ 30.000,00
40	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS				$ 39.500,00
41	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURGICO) DE 4% DE 120ML				$ 169.575,00
42	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG				$ 24.000,00
43	PAQUETE DE TOALLAS HIGIÉNICAS X 40 UNIDADES				$ 124.500,00
44	CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES				$ 145.000,00
45	KIT DE INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)				$ 54.000,00
46	KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)				$ 54.000,00
47	KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO				$ 64.000,00
48	KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)				$ 52.000,00
49	ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL LARGA				$ 136.500,00
50	ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL PEDIATRICA				$ 136.500,00
51	CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X100				$ 30.000,00
52	CAJA DE PARCHES OCULARES X 20				$ 72.000,00
53	JERINGA DE 10ML				$ 7.140,00
54	CHALECO REFLECTIVO PARA BRIGADISTA				$ 168.385,00
55	CAJA DE LANCETAS ESTERILES X100 UNIDADES				$ 14.400,00
56	TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE X 50, MARCA TRU-LIFE HEALTH CARE				$ 112.000,00
57	SOLUCIÓN SALINA 500ML				$ 72.000,00

58	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN CAJA X 100			$ 74.996,00
59	MALETA PARA BOTIQUIN TIPO C MATERIAL: LONA. ANCHO: 40CM. LARGO: 60CM.PROFUNDIDAD: 30CM			$ 119.000,00
60	CANULAS NASAL ADULTO			$ 4.760,00
61	BATAS DESECHABLE MANGA LARGA TALLA XL			$ 71.400,00
				$ 2.947.356,00
TOTAL				**$ 20.576.434,00**

N°	Descripción	Cantidad	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
			Asesorias y Servivios Sanitarios y Ambientales de Colombia		CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO Y SALUD OCUPACIONAL E.U		PROMOVER SU SALUD	
			Vlr Unitario c/iva	Vlr Total c/iva	Vlr Unitario c/iva	Vlr Total c/iva	Vlr Unitario c/iva	Vlr Total c/iva
1	• Control de roedores, contra las siguientes especies: Rattus Nevergicus (rata de alcantarilla) y Mus musculus (Ratón domestico) en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardin Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolivar, zonas verdes - áreas comunes y demás áreas que se requiera, sin embargo se deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	13	130.900	$ 1.701.700	119.000	$ 1.547.000	$ 119.000	$ 1.547.000
2	• Control de desinsectación (Insectos en general: cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) se realizara un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, sancudos, polillas, hormigas y otras plagas comunes); mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en salud pública, que se aplicara de acuerdo a la labor que se realiza en las instalaciones, en dosis estipuladas por los laboratorios fabricantes y productos aprobados por la secretaria de salud, que se dan en las siguientes nstituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardin Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolivar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	13	420.070	5.460.910,00	$ 416.500	$ 5.414.500	$ 416.500	$ 5.414.500
3	Desinfección ambiental contra hongos, virus, ácaros y bacterias y se realizará en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardin Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolivar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera,deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	13	148.750	1.933.750,00	$ 142.800	2.784.600.00	$ 142.800	$ 1.856.400
4	Fumigación en los restaurantes escolares: Servicio de Control para roedores, contra las siguientes especies: Rattus Novergicus (Rata de Alcantarilla) y Mus musculus (Ratón Doméstico). Servicio de Desinsectación (cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) en la Sedes Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardin Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llano grande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolivar	13	232.050	3.016.650,00	$ 214.200	$ 2.784.600	$ 214.200	$ 2.784.600
5	Lavado y desinfección de tanques de tanques	75	1.361.360	$ 16.081.660	$ 1.267.350	$ 15.713.950	$ 1.201.900	$ 13.792.100
		Valor total		**$ 28.194.670**		**$ 27.313.450**		**$ 25.934.600**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio: A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, correspondiente a procesos de contratación de **otras entidades públicas** así:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO DEL PROCESO y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DEL COCUY		21.412.791		Minima cuantia

	MIN-S-017-2026SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y EQUIPOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON DESTINO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY		Bomberos de Tunja	
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2	018-00-E-CACOM-2-DEDHU-2026 MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 y CPMS FAC, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21.200.000	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP SAS	Mínima cuantía
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUAZUL EL GARCERO DEL LLANO E. I. C.	MA-CD-TTA-027-2026 SUMINISTRAR A LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUAZUL, BIENES E INSUMOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, RECARGA DE EXTINTORES, DOTACIONES Y OTROS RELACIONADOS, PARA LA OPERACIÓN DEL TERMINAL. INSUMOS DE SEGURIDAD	22.246.686	Andres Felipe Soler caro	Contratación Directa / Régimen Especial
MUNICIPIO DE CHOCONTA	MC-29-2025 DESINFECCION, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES, URBANOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	35.563.550	Diana teresa garzón castillo	Mínima cuantía

A continuación, se resumen procesos contractuales de los últimos años relacionados con el objeto del presente proceso de la Administración Municipal de Tabio

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATO / OBJETO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
1	DAMC-010-2025 MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA BOTIQUÍN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$ 5.522.000.00	PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	MÍNIMA CUANTÍA
2.	DAMC-009-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, SEDES Y CENTROS DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	$10.644.193.00	AMBICOL SERVICE SAS	MÍNIMA CUANTÍA

3	DAMC-007-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE PLAGAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	$8.819.997.97	AS EN FUMIGACIONES SAS	MÍNIMA CUANTÍA
4	DAMC-018-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	$ 6.276.060.00	FUMISEX SAS	MÍNIMA CUANTÍA
5	DAMC-037-2023 COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA BOTIQUÍN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$19.357.300.00	ZAYRA XIMENA RAMOS VENEGAS	MÍNIMA CUANTÍA

Tabla: de retenciones y descuentos de ley realizados por las entidades públicas.

Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales		
Retención o Impuesto descontado por el Municipio	**Declarante de Renta** **** Personas Naturales*** **** Personas Jurídicas***	**No declarante de renta** **** Personas Naturales*** **** Entidades sin ánimo de Lucro***
Retención en la Fuente por Renta	4%	4%
Estampilla pro cultura	2%	2%
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Tasa pro deporte	1%	1%
E.T Justicia a la familia	2%	2%
Rete IVA	15%	15%
Retención en la fuente por IVA (sobre el valor del IVA Facturado)	VER E.T.	VER E.T.
Retención en la fuente por ICA	0,75%	0,75%

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 5º DECRETO 1082 DE 2015)

El plazo de ejecución del contrato será **de DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

2.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 NUMERAL 6º DECRETO 1082 DE 2015)

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionan:

BANCO	N° CDP / FECHA	RUBRO / AUXILIAR / META / CPC	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
N/A	N° 2026000519 / 5 de junio 2026	Auxiliar 4.1.023 - Mantenimiento en general CPC:94120 – Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos	2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.1.2.02.02.009 –Servicios para la comunidad, sociales y personales	9001: RECURSOS PROPIOS	$ 20.984.684.00

			2.1.2.02.03 – Gastos imprevistos		
2024257850 013	N°202600537 12/06/2026	META 59	2.3.2.02.02.009 - la comunidad, sociales y personales	9021 S.G.P. EDUCACION CALIDAD MATRICULA	$ 25.000.000.00
				TOTAL	**$ 45.984.684.00**
				VALOR A AFECTAR	**$ 45.893.385.43**

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA EL PRESENTE PROCESO

3.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS

Autorización para contratar: Ley 1551 de 2012 capitulo 5, articulo 29 literal d numeral 5.
Permisos: N.A.
Licencias: El proponente deberá contar con la licencia en servicios de salud ocupacional de acuerdo al Decreto 1072 de 2015
Estudios y diseños: N.A.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la **MÍNIMA CUANTÍA**, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en:

1.1 Las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 artículo 2, numeral 5 (Modificado por la Ley 2069 de 2020 – Artículo 30).
1.2 Los Decretos **(i)** Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.2) y siguientes 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.5.2) y siguientes 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12; **(ii)** 310 de 2021, **(iii)** 1860 de 2021.
1.3 La circular "CCE – Circular 004 – 2021, en la cual se incluye a esta Entidad en el Grupo 14.
1.4 El Concepto "C – 105 de 2022" de 18 de febrero de 2022, del Subdirector de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) – Colombia Compra Eficiente.

En este orden de ideas teniendo en cuenta que desde una planeación contractual de parte de quien elabora el presente proceso no supera el valor de la mínima cuantía de la entidad, esto es **VEINTIOCHO (28) SMMLV**, la modalidad más adecuada para llevar a cabo el presente procedimiento es la de la **MÍNIMA CUANTÍA.**

3.3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como factor de selección se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme al siguiente procedimiento:

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

3.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR. *(ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 7 DECRETO 1082 DE 2015)*

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	Diez por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

INDEMNIZACIONES LABORALES		

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES ADICIONALES INHERENTES AL CONTRATO

4. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. TIPO DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS A EJECUTAR

NA

4.3 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El Municipio pagará al contratista la suma pactada en el contrato así:

Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con los servicios prestados y bienes entregados previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o supervisores del contrato.

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento similar donde conste la entrega de los bienes.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.
- Certificación de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.
- En caso de que se trate de una persona natural el contratista deberá presentar el pago de seguridad social, salud y pensión, en caso de tratarse de una persona jurídica deberá presentar certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo.

El Municipio de Tabio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja)

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Tabio/Cundinamarca

4.5. SUPERVISIÓN

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la vigilancia y control para la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de un supervisor, el cual será designado en el documento de aceptación de oferta por el ordenador del gasto o su delegado.

La supervisión consistirá en el seguimiento **administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico** del contrato.

La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el **SECRETARIO GENERAL Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES Y SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN** o quien haga sus veces, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Son obligaciones específicas del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Entregar cronogramas de trabajo en el que se programen la recarga y mantenimiento de los extintores y la fumigación y control integrados de plagas en las instituciones educativas en un plazo máximo tres (3) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
2. Informe escrito de las recargas y revisiones realizadas, el cual deberá contener: información de las actividades realizadas, estado de los equipos, soporte fotográfico y recomendaciones para tener en cuenta.
3. Documento en el que establezca, describa y atribuya responsabilidades, acciones y procedimientos en los que se compromete para el control y manejo ambiental en la ejecución del contrato.
4. Documento donde contenga la garantía de la recarga de los extintores y de los accesorios, por un término mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de su entrega a satisfacción
5. Realizar la recarga en las instalaciones o taller del contratista, el cual deberá contar con las herramientas, equipos y condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del servicio.
6. Suministrar e instalar temporalmente, en calidad de préstamo y sin costo adicional para la entidad, extintores de reemplazo con características iguales o similares a los retirados, garantizando la cobertura ante cualquier emergencia durante el tiempo que duren las labores de mantenimiento y recarga.
7. Ejecutar el mantenimiento y la recarga de los extintores de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 (Extintores Portátiles contra Incendio), la NTC 3808 (Talleres para Recarga y Mantenimiento de Extintores – Requisitos) y la norma NFPA 10 vigente.
8. Instalar una nueva etiqueta o calcomanía de control en cada extintor intervenido, la cual deberá contener como mínimo: Fecha de mantenimiento o recarga, Fecha de la próxima revisión, Fecha de vencimiento de la recarga, Nombre o razón social de la empresa prestadora del servicio, Información de contacto del proveedor.
9. Instalar el anillo de verificación de servicio en el cuello del cilindro, entre la válvula y el recipiente contenedor, conforme al color establecido para la vigencia correspondiente, de acuerdo con los lineamientos de la NTC 3808.
10. Disponer de los medios de transporte adecuados para garantizar la recolección oportuna, el traslado seguro y la entrega de los equipos en las instalaciones de la entidad dentro de los tiempos establecidos.
11. Garantizar que los materiales, repuestos y agentes extintores utilizados durante la recarga sean nuevos, de calidad certificada y compatibles con las especificaciones técnicas de cada equipo.
12. Presentar las especificaciones técnicas de los equipos de fumigación y los productos (fichas técnicas, hojas de seguridad y toxicidad) de cada producto a utilizar y especificar el área donde serán utilizados. Demostrar que los insecticidas no son nocivos para la salud humana.
13. Presentar un informe por escrito detallado de las áreas fumigadas, y lavado de tanques realizado.
14. Realizar una visita de seguimiento 4 días después de efectuado el servicio de fumigación, con el fin de reforzar las áreas donde se presenta mayor proliferación.
15. Acreditar que los operarios tengan vigente el carnet de aplicadores de plaguicidas
16. Realizar una capacitación teórico-práctica dirigida a los funcionarios y contratistas que designe la Entidad, sobre el uso adecuado de los extintores portátiles contra incendio, clasificación de los tipos de fuego, selección del agente extintor apropiado, inspección básica de los equipos y procedimientos de actuación inicial ante una emergencia por incendio. Como evidencia de cumplimiento, el contratista deberá entregar el listado de asistencia, registro fotográfico y material de apoyo utilizado durante la capacitación
17. Garantizar que los elementos suministrados para la dotación de los botiquines sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en óptimas condiciones de uso y cuenten con registro sanitario vigente. Los insumos deberán tener una fecha de vencimiento superior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. Asimismo, el contratista deberá presentar un inventario detallado de los elementos suministrados y asegurar que la dotación corresponda a las necesidades identificadas.
18. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.

4.6.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Ejecutar el objeto contractual en los términos, condiciones y plazos establecidos por la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para el saneamiento ambiental, mantenimiento y recarga de extintores, suministro de extintores e insumos para botiquines de primeros auxilios.
2. Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia sanitaria, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, gestión integral de residuos, manejo de sustancias químicas, prevención y control de incendios y demás disposiciones relacionadas con el objeto contractual.
3. Disponer del personal idóneo, capacitado y competente para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando su afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la vigencia del contrato.
4. Suministrar los equipos, herramientas, materiales, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.
5. Garantizar que los productos químicos, plaguicidas, desinfectantes, agentes extintores e insumos suministrados cuenten con los registros, fichas técnicas, hojas de seguridad y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente.
6. Adoptar las medidas de prevención, control y mitigación necesarias para proteger la salud de las personas, el medio ambiente, la infraestructura y los bienes de la Entidad durante la ejecución de las actividades contratadas.

7. Realizar la adecuada gestión, manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos ordinarios, especiales o peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, entregando los soportes y certificaciones correspondientes cuando sean requeridos.
8. Atender las recomendaciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato y adoptar las acciones correctivas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
9. Presentar oportunamente los informes, registros, certificados, actas, soportes fotográficos y demás documentos que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas.
10. Garantizar la calidad de los servicios prestados y de los bienes suministrados, respondiendo por los defectos, fallas o incumplimientos que se presenten durante la ejecución del contrato y dentro del término de garantía ofrecido.
11. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Permitir y facilitar las labores de seguimiento, inspección, vigilancia y control que adelante la Entidad a través del supervisor designado.
13. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión de su personal, se ocasionen a las personas, instalaciones, equipos o bienes de la Entidad durante la ejecución del contrato.
14. Entregar a satisfacción de la Entidad todos los bienes, insumos, certificados, informes y demás productos derivados de la ejecución contractual, dentro de los plazos establecidos.
15. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con los protocolos de seguridad, bioseguridad, emergencias y gestión ambiental definidos por la Entidad para el ingreso y ejecución de actividades en sus instalaciones.

4.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto; o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo contractual, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con el artículo 141 de la ley de la ley 1437 de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 164 de la ley antes señalada.

CAPÍTULO V
REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir para adquirir derechos y contraer obligaciones y cumplir el objeto del contrato; así mismo deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

A) PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

(a) Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. *(Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).*

B) PERSONA JURÍDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

C. EXTRANJEROS: Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

NOTA: No obstante, el Municipio deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Si el proponente no cumple con la capacidad jurídica solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.
Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

*****POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD, NO OBSTANTE, DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN.*** **CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)**

5.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato, esta se fija con base en la necesidad de que el oferente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

EXPERIENCIA GENERAL: El Proponente deberá acreditar **dos (02) contratos** celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato a celebrar y que el valor de los mismos sumados entre sí sea superior a dos (2) veces el presupuesto oficial asignado al presente proceso.

NOTA: EL Decreto 1860 de 2021 "...modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones..."

La Ley 2069 de 2020 "... impulsa el emprendimiento en Colombia", y establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento"

En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando hasta tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades

públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato a celebrar y que el valor de los mismos sumados entre sí sea superior a dos (2) veces el presupuesto oficial asignado al presente proceso.

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en los certificados de experiencia expedidas por el contratante o actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide,
- Nombre del contratista.

La certificación o acta de liquidación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo con el porcentaje de participación en la sociedad escindida. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben diligenciar para relacionar su experiencia, como también establecer el valor de estos en S.M.M.L.V.

Para Consorcios o Uniones Temporales se verificará en el RUP que de manera conjunta se cumpla con la totalidad de los requisitos anteriores, donde cada uno de los integrantes deberá contar con la totalidad de los códigos establecidos.

Los contratos que acreditan la experiencia general deben ser diferentes a los que acreditan la experiencia específica.
El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo con la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900,oo
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000,oo
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600,oo
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700,oo
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500,oo
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000,oo
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350,oo
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454,oo
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717,oo
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242,oo
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116,oo
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803,oo
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526,oo
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,oo
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000,oo
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000,oo
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$1.423.500,oo
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$1.750.905,oo

Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el "Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes "propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el

"MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior o los aportados por la entidad contratante.

Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

***POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, NO OBSTANTE, DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN.* CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01.**

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA

N.A.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben acreditar los requisitos habilitantes en la forma y términos indicados a continuación y además deberán incluir en su Oferta los documentos aquí exigidos, so pena de no ser habilitados o que su propuesta sea rechazada, según corresponda:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**DESCRIPCIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar debidamente diligenciada y suscrita, así: 1.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 1.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.
2. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE** debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**FORMATO No 3 o 4.** EL PROPONENTE debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente, la designación de un representante legal suplente. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas)	Los proponentes **personas jurídicas** deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. **Personas naturales:** Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado en el caso de que la oferente persona natural está obligada a ello, y que dentro de su actividad comercial se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.
	En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.
6. DECLARACIÓN JURAMENTADA	**FORMATO No 5 o 6:** Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
7. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002)	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: **FORMATO No 7 :** Si se trata de una **persona jurídica**, debe dar aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no

	tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)." Si se trata de una **persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.
8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.
9. CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
11. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
12. ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes y que los mismos no registren como infractores del Código Nacional de Policía, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales y el registro nacional de medidas correctivas de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberán presentarse estos documentos para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.
13. CERTIFICADO REDAM	El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
14. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.

15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia solicitada en los términos indicados (**FORMATO N°9**)
16. OFERTA ECONÓMICA	**FORMATO N°8:** La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.
17. ANEXOS Y FORMATOS	Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.contratos.gov.co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida.
18. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: **1. Boletín de la Contraloría General de la República:** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. **2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional. **4. Registro Nacional de Medidas Correctivas.** La entidad contratante realizará la verificación de que el proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, no registre en la base de datos de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia.

*****RECUERDEN QUE TODOS LOS DOCUMENTOS AQUÍ EXIGIDOS DEBEN OBRAR EN LA PROPUESTA YA QUE POR REGLA GENERAL LOS REQUISITOS HABILITANTES SON SUSCEPTIBLES DE SUBSANARSE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR LA ENTIDAD, SIN EMBARGO, DEBEN TENER EN CUENTA LOS INTERESADOS QUE LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR Y ENTREGAR COMPLETA, YA QUE LA MISMA LEY PROHÍBE COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS Y, POR OTRA PARTE, PORQUE LA PROPUESTA NO PUEDE CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUB-SECCIÓN C, CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá D.C. Veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015). Radicación: 25000 23 31 000 2005 01178 01 (40.660)***

CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

6. REQUISITOS ADICIONALES

6.1. BANCO DE PROYECTOS: (Proyectos de Inversión)

N/A

6.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Detalle del Código UNSPCS
72000000	72150000	72154000	72154043	Servicios de fumigación industrial y comercial
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
72000000	72150000	72154000	72154055	Servicio de limpieza de tanques
72000000	72100000	72102100	-	Control de plagas
42000000	42130000	42132200	42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42000000	42270000	42271700	42271709	Cánulas nasales para uso medico
42000000	42310000	42311500	42311511	Vendajes de gasa
42000000	42310000	42311500	42311512	Esponjas de gasa
42000000	42310000	42311500	42311518	Parches o almohadillas para los ojos para uso medico
42000000	42310000	42311700	42311708	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
46000000	46180000	46182300	46182306	Arneses o cinturones de seguridad
51000000	51100000	51102700	51102710	Antisépticos basados en Alcohol o acetona

6.3. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Honorable Concejo Municipal mediante **ACUERDO No. 002 de 2024**, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo "Tabio construyendo juntos" 2024-2027, el cual contiene los diferentes EJES, SECTORES, PROGRAMAS Y METAS que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración.

6.3.1. LINEA ESTRATEGICA: CONSTRUYENDO JUNTOS CON TEJIDO SOCIAL

6.3.2. SECTOR: EDUCACIÓN

6.3.3. PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA TODOS

6.3.4. META: 59 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE 13 SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
Secretario General y de Asuntos Contractuales

MARÍA ELVIRA MORALES MALAVER
Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación

Elaboró: Vanesa Vargas Correa / Contratista SG-SST/ Secretaría General y de Asuntos Contractuales. Karol Liliana Orjuela Rojas / Contratista coordinadora de educación/ Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación Revisó: Martha Roció Peñuela Quijano / Profesional Universitario Contratación / Secretaría General y de Asuntos Contractuales	Aprobó: Jeison David García Lozano Cargo: Secretario General y de Asuntos Contractuales Aprobó: María Elvira Morales Malaver Cargo: Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación

ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista —— Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista Municipio
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	(10*100)=10	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	(10*100)=10	Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral	10%	100%	(10*100)=10	Contratista

JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
Secretario General y de Asuntos Contractuales

MARÍA ELVIRA MORALES MALAVER
Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación

Elaboró: Vanesa Vargas Correa / Contratista SG-SST/ Secretaría General y de Asuntos Contractuales. Karol Liliana Orjuela Rojas / Contratista coordinadora de educación/ Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación Revisó: Martha Roció Peñuela Quijano / Profesional Universitario Contratación / Secretaría General y de Asuntos Contractuales	Aprobó: Jeison David García Lozano Cargo: Secretario General y de Asuntos Contractuales Aprobó: María Elvira Morales Malaver Cargo: Secretaria de Desarrollo Social, Salud y Educación

PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S
NIT: 900.953.531-3

Chía, mayo 19 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO
Dra. MARIA ELVIRA MORALES MALAVER
Secretaria de desarrollo social, salu y educación
Tabio

REF: Fumigación y desinfección de áreas de trabajo, manejo de plagas y roedores, lavado de tanques, recarga, mantenimiento y compra de extintores, compra para insumos médicos para botiquines y dotación para la brigada integral de emergencia, control de plagas y el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua, en las diferentes instituciones educativas de su ente territorial.

Respetados señores.

Nos permitimos presentar a PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S. empresa al servicio de los Cundinamarqueses:

PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS: CONCEPTO (autorización) SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, DSP-CQ-390-24-11-2025. Entiéndase este como una combinación de procedimientos permanentes en la cual se utilizan conjuntamente todos los medios a nuestro alcance, ya sean físicos, químicos o biológicos para combatir una plaga, estrategia de control capaz de mantener especies nocivas por debajo del umbral de tolerancia, explotando en primer lugar los factores naturales de mortalidad y utilizando posteriormente métodos integrados de lucha, compatibles con el medio ambiente y la salud pública.

Control de roedores: se realiza con medios físicos y químicos, para lo cual se utilizarán las estaciones de cebado existentes y de ser necesario se instalaran nuevas, las cuales se combinan con la instalación de

Rodenticida anticoagulante (sabores variados de carne, chocolate, coco y/o anis, y adicionadas con colorantes para detectar por medio de sus heces fecales sus recorridos que faciliten la ubicación de madrigueras.

Control de artrópodos: en oficinas, bodegas, uditorios, depósitos y demás instalaciones internas se aplica una piretrina natural (biodegradable) con nebulizador eléctrico o termo-nebulizador para evitar molestias. En las áreas externas (patios, parqueo,prados) se aplica piretrina sintética con moto-mochila y/o termonebulizador, se instalan laminas adherentes para la captura y eliminación de artrópodos voladores (moscas, zancudos, mosquitos).

Para el control de aves (**PALOMAS**) se identificaran los lugares de anidamiento para realizar su limpieza e instalación de mecanismos que no permitan esta practica por parte de estas aves y asi retirarlos de los lugares a controlar.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CONCEPTO SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, DSP-CQ-384-10-11-2025. Este servicio se realiza con el objeto de mantener la inocuidad del agua allí almacenada y a la vez dar cumplimiento con la normatividad vigente, antes del lavado se toma muestra de agua para control de cloro (Cl) residual y pH, para la desinfección utilizamos Hipoclorito de Sodio al 5.25 o 13% dependiendo del estado en que se encuentren los tanques los que nos deben ser entregados lo más desocupados posible para evitar desperdicios de agua.

Propuesta económica y técnica: Personal de **PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA SAS** practicará un recorrido con el supervisor del contrato y/o la persona que la Alcaldia delegue, donde se observará, analizará e identificará las plagas existentes, y mediante el diagnostico de las áreas infectadas, las vías de entrada (acceso), intensidad de daños, identificación de factores condicionales o deficiencias ambientales, para de esta manera determinar los productos a utilizar y el proceso por el que se aplicará, de igual manera si no existen determinará el producto para prevenir y la forma de aplicación de los productos químicos.

CONTROL PLAGAS PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	CAN	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27,	778M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 714.000,00
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	1645M²	FUMIGACIÓN y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 1.216.000,00	$ 231.040,00	$ 1.447.040,00	$ 1.447.040,00
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7,	869.20M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS,	1	$ 395.300,00	$ 75.107,00	$ 470.407,00	$ 470.407,00
7	EDIFICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL/CRA. 5 #4-27,	279M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 232.200,00	$ 44.118,00	$ 276.318,00	$ 276.318,00
8	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	4,308M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00	$ 3.570.000,00
9	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1.099 M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 622.400,00	$ 118.256,00	$ 740.656,00	$ 740.656,00
						$1.378.516.88	$ 8.633.868.88	$ 7.932.421.00

ESTACIONES DE CEBADO						
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UND.	IVA	ALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES	20	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 357.000,00
2	INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES	10	$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00	$ 654.500,00
					$ 83.300,00	$ 1.011.500,00

Carrera 10 No. 8-93 OFICINA 201, Chía, Cundinamarca – Tel: 3002735056 – mail: promoversusalud@gmail.com

AUTORIZACIONES SECRETARIA DE SALUD

Control de plagas Fumigaciones	Lavado de tanques de agua potable	Capacitación Manipulación de alimentos	Seguridad y salud en el trabajo
DSP-CQ390-24-11-2025	DSP[illegible]Q384-10-11-2025	DSAAL-CMA-027-05-07[illegible]18	RES. 25-0649-21-08-2018

LAVADO DE TANQUES SEDES ADMINISTRATIVAS

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	2000LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 185.000,00	$ 35.150,00	$ 220.150,00	$ 440.300,00
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, Calle 7, Tabio	5000LT =01	5	LAVADO DE TANQUES	$ 315.000,00	$ 59.850,00	$ 374.850,00	$ 374.850,00
		2000LT=02			$ 185.000,00	$ 35.150,00	$ 220.150,00	$ 440.300,00
		1000LT=02			$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 357.000,00
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	6000 LT y 8000 LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 1.142.400,00
7	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3 # 3- 87	6000LT	2	LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO Y ELEVADO	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 1.142.400,00
8	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
							$ 2.850.050,00	$ 4.611.250,00

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES									
ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COCINA EDIFICO CENTRAL, COCINA UNIDAD DE DISCAPACIDAD, COCINA CENTRO DIA CENTRO POBLADO, COCINA TERMALES	10LBS	TIPO K	4	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$15.000,00	$2.850,00	$17.850,00	$71.400,00
2	VIVE DIGITAL, RACK DE SISTEMAS,	05 LBD	CO2	3	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$20.000,00	$3.800,00	$23.800,00	$71.400,00
3	SALON DE COSTURA SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICPAL	10 LBD	CO2	1	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$25.000,00	$4.750,00	$29.750,00	$29.750,00
4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL	10 LBS	ABC	48	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$15.000,00	$2.850,00	$17.850,00	$856.800,00
5	VEHICULOS Y AREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD	20LBS	ABC	14	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$32.800,00	$6.232,00	$39.032,00	$546.448,00
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL	30 LBS	ABC	2	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 20.000,00	$3.800,00	$23.800,00	$47.600,00
7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL	05 LBS	ABC	2	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 12.000,00	$2.280,00	$14.280,00	$28.560,00
								$ 166.362,00	**$1.651.958,00**

COMPRA DE EXTINTORES									
ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COCINA CENTRO DIA RIO FRIO OCCIDENTAL Y ORIENTAL, COCINA INTEGRACION SOCIAL, COCINA SEDE ALTERNA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	10LBS	TIPO K	5	COMPRA	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 1.487.500,00
2	CENTRO DE MONITOREO SEDE ALTERNA SEGUNDO PISO	10 LBD	CO2	1	COMPRA	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00
3	SEDE ALTERNA Y VEHICULO NUEVO	10 LBS	ABC	8	COMPRA	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 428.400,00
4	BALNEARIO TERMALES	20LBS	ABC	2	COMPRA	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 154.700,00
								$ 702.100,00	**$ 2.344.300,00**

PROMOVER SU SALUD
COMUNITARIA S.A.S
NIT: 900.953.531-3

ELEMENTOS DOTACION PARA BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES SEDES

ELEMENTOS	CANT	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
GASAS LIMPIAS PAQUETE	10	58000	0	$ 58.000,00	$ 580.000,00
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	10	1800		$ 1.800,00	$ 18.000,00
APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	10	4800	0	$ 4.800,00	$ 48.000,00
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	10	32500	0	$ 35.200,00	$ 352.000,00
BAJALENGUAS	10	3000	19	$ 3.570,00	$ 35.700,00
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	10	3000	0	$ 3.000,00	$ 30.000,00
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	10	4200	0	$ 4.200,00	$ 42.000,00
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	10	6600	0	$ 6.600,00	$ 66.000,00
VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS	10	3000	0	$ 3.000,00	$ 30.000,00
VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS	10	3950	0	$ 3.950,00	$ 39.500,00
CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURGICO) DE 4% DE 120ML	10	14250	19	$ 16.957,50	$ 169.575,00
ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG	10	2400	0	$ 2.400,00	$ 24.000,00
PAQUETE DE TOALLAS HIGIÉNICAS X 40 UNIDADES	3	41500	0	$ 41.500,00	$ 124.500,00
CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	10	14500	0	$ 14.500,00	$ 145.000,00
KIT DE INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	1	54000	0	$ 54.000,00	$ 54.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	1	54000	0	$ 54.000,00	$ 54.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	1	64000	0	$ 64.000,00	$ 64.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	1	52000	0	$ 52.000,00	$ 52.000,00
ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL LARGA	3	45500	0	$ 45.500,00	$ 136.500,00
ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL PEDIATRICA	3	45500	0	$ 45.500,00	$ 136.500,00
CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X100	2	15000	0	$ 15.000,00	$ 30.000,00
CAJA DE PARCHES OCULARES X 20	2	36000	0	$ 36.000,00	$ 72.000,00
JERINGA DE 10ML	10	600	19	$ 714,00	$ 7.140,00
CHALECO REFLECTIVO PARA BRIGADISTA	10	14150	19	$ 16.838,50	$ 168.385,00
CAJA DE LANCETAS ESTERILES X100 UNIDADES	1	14400	0	$ 14.400,00	$ 14.400,00
TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE X 50, MARCA TRU-LIFE HEALTH CARE	1	112000	0	$ 112.000,00	$ 112.000,00
SOLUCIÓN SALINA 500ML	10	7200	0	$ 7.200,00	$ 72.000,00

GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN CAJA X 100	3	25000	19	$ 24.998,81	$ 74.996,43
MALETA PARA BOTIQUIN TIPO C MATERIAL: LONA. ANCHO: 40CM. LARGO: 60CM.PROFUNDIDAD: 30CM	1	100000	19	$ 119.000,00	$ 119.000,00
CANULAS NASAL ADULTO	1	4000	19	$ 4.760,00	$ 4.760,00
BATAS DESECHABLE MANGA LARGA TALLA XL	6	10000	19	$ 11.900,00	$ 71.400,00
					$ 2.947.356,43

LAVADO Y DESINFECCION TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
	Tipo de Tanque	***Capacidad en litros***	***V/UND***	***IVA***	***V/UND+IVA***	***V/TOTAL***
31	*Aéreo*	*250*	*$ 110.000,00*	*$ 20.900,00*	*$ 130.900,00*	*$ 4.057.900,00*
33	*Aéreo*	*500*	*$ 115.000,00*	*$ 21.850,00*	*$ 136.850,00*	*$ 4.516.050,00*
1	*Aéreo*	*1.000*	*$ 150.000,00*	*$ 28.500,00*	*$ 178.500,00*	*$ 178.500,00*
1	*Aéreo*	*2.000*	*$ 185.000,00*	*$ 35.150,00*	*$ 220.150,00*	*$ 220.150,00*
9	*Aéreo*	*5.000*	*$ 450.000,00*	*$ 85.500,00*	*$ 535.500,00*	*$ 4.819.500,00*
					$ 1.201.900,00	***$ 13.792.100,00***

CONTROL DE PLAGAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS TABIO CUNDINAMARCA						
Cantidad sedes	**Descripción**	**Cant en cada sede**	**v/unidad**	**V/IVA**	**V/total con IVA**	**V/total mpio**
13	· Control de roedores, contra las siguientes especies: Rattus Nevergicus (rata de alcantarilla) y Mus musculus (Ratón domestico) en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes - áreas comunes y demás áreas que se requiera, sin embargo se deben hacer visitas aleatorias	**1**	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 1.547.000,00
13	· Control de desinsectación (Insectos en general: cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) se realizara un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, sancudos, polillas, hormigas y otras plagas comunes); mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en salud pública, que se aplicara de acuerdo a la labor que se realiza en las instalaciones, en dosis estipuladas por los laboratorios fabricantes y productos aprobados por la secretaria de salud, que se dan en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	**1**	350000	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 5.414.500,00

13	· Desinfección ambiental contra hongos, virus, ácaros y bacterias y se realizará en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 1.856.400,00
13	Fumigación en los restaurantes escolares: Servicio de Control para roedores, contra las siguientes especies: Rattus Novergicus (Rata de Alcantarilla) y Mus musculus (Ratón Doméstico). Servicio de Desinsectación (cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) en la Sedes Educativas	1	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 2.784.600,00
					$ 892.500,00	$ 11.602.500,00

Carrera 10 No. 8-93 OFICINA 201, Chía, Cundinamarca – Tel: 3002735056 – mail: promoversusalud@gmail.com

AUTORIZACIONES SECRETARIA DE SALUD

Control de plagas Fumigaciones	Lavado de tanques de agua potable	Capacitación Manipulación de alimentos	Seguridad y salud en el trabajo
DSP-CQ390-24-11-2025	DSP-CQ384-10-11-2025	DSAAL-CMA-027-05-07-2018	RES. 25-0649-21-08-2018

	VALOR TOTAL MPIO
CONTROL PLAGAS Y DESINFECCIÓN	$ 7.932.421.00
ESTACIONES DE CEBADO	$ 1.011.500,00
LAVADO DE TANQUES	$ 4.611.250,oo
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	$ 1.651.958,oo
COMPRA DE EXTINTORES	$ 2.344.300,oo
DOTACION PARA BOTIQUINES	$ 2.947.356.43
LAVADO Y DESINFECCION TANQUES AGUA POTABLE	$ 13.792.100,oo
CONTROL DE PLAGAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	$ 11.602.500,oo
	$ 45.893.385.43

12

De los servicios prestados se entrega carpeta con **Certificación de los servicios** y anexos exigidos por las autoridades de salud, por cada área y/o dependencia. Nuestros operarios cuntan con las capacitaciones requeridas para trabajo en alturas, manejo y control de plagas en salud publica, afiliados al sistema de seguridad social

Vigencia de la propuesta: treinta días calendario.

Seguros de poder brindar nuestros servicios, nos suscribimos de ustedes fraternalmente en Cristo Nuestro Señor.

Cordialmente.

JULIO CÉSAR NIEVES SILVA
Gerente

13

CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO & SALUD OCUPACIONAL E.U
Nit: 900389212-1
Empresa privada de control integrado de plagas
Autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca
Según concepto sanitario emitido el 11 de junio de 2015
(Cumpliendo con la ley 9 de 1979 y el dto. 1843 de 1991 ministerio de la protección social)

Zipaquirá, mayo 20 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO
Dra. MARIA ELVIRA MORALES MALAVER
Secretaria de desarrollo social, salud y educación
Tabio

REF: Fumigación y desinfección de áreas de trabajo, manejo de plagas y roedores, lavado de tanques, recarga, mantenimiento y compra de extintores, compra para insumos médicos para botiquines y dotación para la brigada integral de emergencia, control de plagas y el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua, en las diferentes instituciones educativas de su ente territorial.

Respetados señores.
Nos permitimos presentar la siguiente propuesta enunciada en la referencia:

Control de roedores: *se realiza con medios físicos y químicos, para lo cual se utilizarán las estaciones de cebado existentes, en las cuales se aplicará rodenticida anticoagulante, de segunda generación.*

Control de artrópodos: *en instalaciones internas se aplica una piretrina natural con nebulizador o termo-nebulizador, en los exteriores se aplicará una piretrina sintética con moto-mochila y/o termonebulizador, se instalan monitores adherentes para la captura y eliminación de artrópodos voladores (moscas, zancudos, mosquitos).*

Lavado y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable*, con el objeto de mantener la inocuidad del agua y para dar cumplimiento con la normatividad vigente, para la desinfección utilizamos Hipoclorito de Sodio al 5.25 o al 13% dependiendo del estado en que se encuentren los tanques, estos nos los deben entregar lo más vacíos posible para evitar desperdicios de agua al momento de lavarlos.*

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3238707086
E-mail: coamint.operaciones@gmail.com

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

Propuesta económica:

CONTROL PLAGAS PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	CAN	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL- CRA. 5 #4-27,	778M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 622.400,00	$ 118.256,00	$ 740.656,00	$ 740.656,00
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	1645M²	FUMIGACIÓN y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 1.316.000,00	$ 250.040,00	$ 1.566.040,00	$ 1.566.040,00
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 206.864,00	$ 39.304,16	$ 246.168,16	$ 246.168,16
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 206.864,00	$ 39.304,16	$ 246.168,16	$ 246.168,16
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 206.864,00	$ 39.304,16	$ 246.168,16	$ 246.168,16
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7,	869.20M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS,	1	$ 395.360,00	$ 75.118,40	$ 470.478,40	$ 470.478,40
7	EDIFICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL/CRA. 5 #4-27,	279M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 232.200,00	$ 44.118,00	$ 276.318,00	$ 276.318,00
8	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	4,308M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 3.446.400,00	$ 654.816,00	$ 4.101.216,00	$ 4.101.216,00
9	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1.099 M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$ 622.400,00	$ 118.256,00	$ 740.656,00	$ 740.656,00
							$ 8.633.868,88	$ 8.633.868,88

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3238707086
E-mail: coamint.operaciones@gmail.com

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO & SALUD OCUPACIONAL E.U

Nit: 900389212-1

Empresa privada de control integrado de plagas
Autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca
Según concepto sanitario emitido el 11 de junio de 2013
(Cumpliendo con la ley 9 de 1979 y el dto. 1843 de 1991 ministerio de la protección social)

ESTACIONES DE CEBADO

ITEM	*ACTIVIDAD*	*CANT*	*VALOR UND.*	*IVA*	*VALOR + IVA*	*VALOR TOTAL*
1	*MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES*	*20*	*$18.000,00*	*$33.420,oo*	*$21.420,oo*	*$428.400,oo*
2	*INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES*	*10*	*$60.000,00*	*$11.400,00*	*$71.400,oo*	*$714.000,oo*
						$1.142.400,00

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3238707086
E-mail: coamint.operaciones@gmail.com

CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO & SALUD OCUPACIONAL E.U

Nit: 900389212-1

Empresa privada de control integrado de plagas
Autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca
Según concepto sanitario emitido el 11 de junio de 2015
(Cumplicado con la ley 9 de 1979 y el dto. 1843 de 1991 ministerio de la proteccion social)

LAVADO DE TANQUES SEDES ADMINISTRATIVAS

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	2000LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00	$ 452.200,00
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, Calle 7, Tabio	5000LT =01	5	LAVADO DE TANQUES	$ 315.000,00	$ 59.850,00	$ 374.850,00	$ 374.850,00
		2000LT=02			$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 236.100,00	$ 452.200,00
		1000LT=02			$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 357.000,00
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	6000 LT y 8000 LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 1.142.400,00
7	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3 # 3- 87	6000LT	2	LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO Y ELEVADO	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 1.142.400,00
8	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
								$ 4.635.050,00

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3238707086
E-mail: coamint.operaciones@gmail.com

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO & SALUD OCUPACIONAL E.U

Nit: 900389212-1

Empresa privada de control integrado de plagas
Autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca
Según concepto sanitario emitido el 11 de junio de 2013
(Cumpliendo con la ley 9 de 1979 y el dto. 1843 de 1991 ministerio de la protección social)

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES									
ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COCINA EDIFICO CENTRAL, COCINA UNIDAD DE DISCAPACIDAD, COCINA CENTRO DIA CENTRO POBLADO, COCINA TERMALES	10LBS	TIPO K	4	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$20.000,00	$3.800,00	$23.800,00	$95.200,00
2	VIVE DIGITAL, RACK DE SISTEMAS,	05 LBD	CO2	3	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$20.000,00	$3.800,00	$23.800,00	$71.400,00
3	SALON DE COSTURA SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICPAL	10 LBD	CO2	1	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$25.000,00	$4.750,00	$29.750,00	$29.750,00
4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL	10 LBS	ABC	48	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$15.000,00	$2.850,00	$17.850,00	$856.800,00
5	VEHICULOS Y AREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD	20LBS	ABC	14	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$20.000,00	$3.800,00	$23.800,00	$333.200,00
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL	30 LBS	ABC	2	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 25.000,00	$4.750,00	$29.750,00	$59.500,00
7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL	05 LBS	ABC	2	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 12.000,00	$2.280,00	$14.280,00	$28.560,00
									$1.474.410,00

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3238707086
E-mail: coamint.operaciones@gmail.com

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO & SALUD OCUPACIONAL E.U

Nit: 900389212-1

Empresa privada de control integrado de plagas
Autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca
Según concepto sanitario emitido el 11 de junio de 2013
(Cumpliendo con la ley 9 de 1979 y el dto. 1843 de 1991 ministerio de la proteccion social)

Fumigaciones COAMINT

COMPRA DE EXTINTORES									
ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COCINA CENTRO DIA RIO FRIO OCCIDENTAL Y ORIENTAL, COCINA INTEGRACION SOCIAL, COCINA SEDE ALTERNA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	10LBS	TIPO K	5	COMPRA	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 1.487.500,00
2	CENTRO DE MONITOREO SEDE ALTERNA SEGUNDO PISO	10 LBD	CO2	1	COMPRA	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00
3	SEDE ALTERNA Y VEHICULO NUEVO	10 LBS	ABC	8	COMPRA	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 428.400,00
4	BALNEARIO TERMALES	20LBS	ABC	2	COMPRA	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 154.700,00
									$ 2.344.300,00

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3238707086
E-mail: coamint.operaciones@gmail.com

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO & SALUD OCUPACIONAL E.U

Nit: 900389212-1

Empresa privada de control integrado de plagas
Autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca
Según concepto sanitario emitido el 11 de junio de 2013
(Cumpliendo con la ley 9 de 1979 y el dto. 1843 de 1991 ministerio de la protección social)

	LAVADO Y DESINFECCION TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
	Tipo de Tanque	Capacidad en litros	V/UND	IVA	V/UND+IVA	V/TOTAL
31	Aéreo	250	$130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 4.795.700,00
33	Aéreo	500	$ 145.000,00	$ 27.550,00	$ 172.550,00	$ 5.694.150,00
1	Aéreo	1.000	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
1	Aéreo	2.000	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00	$ 226.100,00
9	Aéreo	5.000	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	$ 4.819.500,00
						$15.713.950,oo

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3238707086
E-mail: coamint.operaciones@gmail.com

CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO & SALUD OCUPACIONAL E.U

Nit: 900389212-1

Empresa privada de control integrado de plagas
Autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca
Según concepto sanitario emitido el 11 de junio de 2013
(Cumplicado con la ley 9 de 1979 y el dto. 1843 de 1991 ministerio de la protección social)

Fumigaciones COAMINT

ELEMENTOS DOTACION PARA BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO

ELEMENTOS	CANT	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
GASAS LIMPIAS PAQUETE	10	58000	0	$ 58.000,00	$ 580.000,00
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	10	1800	0	$ 1.800,00	$ 18.000,00
APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	10	4800	0	$ 4.800,00	$ 48.000,00
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	10	32500	0	$ 35.200,00	$ 352.000,00
BAJALENGUAS	10	3000	19	$ 3.570,00	$ 35.700,00
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	10	3000	0	$ 3.000,00	$ 30.000,00
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	10	4200	0	$ 4.200,00	$ 42.000,00
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	10	6600	0	$ 6.600,00	$ 66.000,00
VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS	10	3000	0	$ 3.000,00	$ 30.000,00
VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS	10	3950	0	$ 3.950,00	$ 39.500,00
CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURGICO) DE 4% DE 120ML	10	14250	19	$ 16.957,50	$ 169.575,00
ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG	10	2400	0	$ 2.400,00	$ 24.000,00
PAQUETE DE TOALLAS HIGIÉNICAS X 40 UNIDADES	3	41500	0	$ 41.500,00	$ 124.500,00
CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	10	14500	0	$ 14.500,00	$ 145.000,00
KIT DE INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	1	54000	0	$ 54.000,00	$ 54.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	1	54000	0	$ 54.000,00	$ 54.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	1	64000	0	$ 64.000,00	$ 64.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	1	52000	0	$ 52.000,00	$ 52.000,00
ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL LARGA	3	45500	0	$ 45.500,00	$ 136.500,00

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3238707086
E-mail: coamint.operaciones@gmail.com

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL PEDIATRICA	3	45500	0	$ 45.500,00	$ 136.500,00
CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X100	2	15000	0	$ 15.000,00	$ 30.000,00
CAJA DE PARCHES OCULARES X 20	2	36000	0	$ 36.000,00	$ 72.000,00
JERINGA DE 10ML	10	600	19	$ 714,00	$ 7.140,00
CHALECO REFLECTIVO PARA BRIGADISTA	10	14150	19	$ 16.838,50	$ 168.385,00
CAJA DE LANCETAS ESTERILES X100 UNIDADES	1	14400	0	$ 14.400,00	$ 14.400,00
TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE X 50, MARCA TRU-LIFE HEALTH CARE	1	112000	0	$ 112.000,00	$ 112.000,00
SOLUCIÓN SALINA 500ML	10	7200	0	$ 7.200,00	$ 72.000,00
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN CAJA X 100	3	25000	19	$ 24.998,81	$ 74.996,43
MALETA PARA BOTIQUIN TIPO C MATERIAL: LONA. ANCHO: 40CM. LARGO: 60CM.PROFUNDIDAD: 30CM	1	100000	19	$ 119.000,00	$ 119.000,00
CANULAS NASAL ADULTO	1	4000	19	$ 4.760,00	$ 4.760,00
BATAS DESECHABLE MANGA LARGA TALLA XL	6	10000	19	$ 11.900,00	$ 71.400,00
					$ 2.947.356,43

CONTROL DE PLAGAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS TABIO CUNDINAMARCA						
Cantidad sedes	***Descripción***	***Cant en cada sede***	***v/unidad***	***V/IVA***	***V/total con IVA***	***V/total mpio***
13	*Control de roedores, contra las siguientes especies: Rattus Nevergicus (rata de alcantarilla) y Mus musculus (Ratón domestico) en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes - áreas comunes y demás áreas que se requiera, sin embargo se deben hacer visitas aleatorias*	***1***	*$ 100.000,00*	*$ 19.000,00*	*$ 119.000,00*	*$ 1.547.000,00*

13	· Control de desinsectación (Insectos en general: cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) se realizara un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, sancudos, polillas, hormigas y otras plagas comunes); mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en salud pública, que se aplicara de acuerdo a la labor que se realiza en las instalaciones, en dosis estipuladas por los laboratorios fabricantes y productos aprobados por la secretaria de salud, que se dan en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	1	350000	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 5.414.500,00
13	· Desinfección ambiental contra hongos, virus, ácaros y bacterias y se realizará en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 1.856.400,00
13	Fumigación en los restaurantes escolares: Servicio de Control para roedores, contra las siguientes especies: Rattus Novergicus (Rata de Alcantarilla) y Mus musculus (Ratón Doméstico). Servicio de Desinsectación (cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) en la Sedes Educativas	1	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 2.784.600,00
						$ 11.602.500,00

CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO & SALUD OCUPACIONAL E.U
Nit: 900389212-1
Empresa privada de control integrado de plagas
Autorizado por la secretaria de salud de Cundinamarca
Según concepto sanitario emitido el 11 de junio de 2015
(Cumpliendo con la ley 9 de 1979 y el dto. 1843 de 1991 ministerio de la proteccion social)

	VALOR TOTAL MPIO
CONTROL PLAGAS Y DESINFECCIÓN	$ 8.633.868.88
ESTACIONES DE CEBADO	$ 1.142.400,00
LAVADO DE TANQUES	$ 4.635.050,00
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	$ 1.474.410.00
COMPRA DE EXTINTORES	$ 2.344.300,00
DOTACION PARA BOTIQUINES	$ 2.947.356,43
LAVADO Y DESINFECCION TANQUES AGUA POTABLE	$ 15.713.950,oo
CONTROL DE PLAGAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	$ 11.602.500,oo
	$48.493.835.31

De los servicios prestados se entrega carpeta con ***Certificación de los servicios*** *y anexos exigidos por las autoridades de salud, por cada área y/o dependencia.*

Vigencia de la propuesta: treinta días calendario.

Seguros de poder brindar nuestros servicios, nos suscribimos de ustedes fraternalmente en Cristo Nuestro Señor.

Cordialmente.

NUBIA ESPERANZA TORRES R.
Departamento comercial

Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 3238707086
E-mail: coamint.operaciones@gmail.com

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

Chía, 28 de mayo del 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO
Dra. MARIA ELVIRA MORALES MALAVER
Secretaria de desarrollo social, salud y educación
Tabio

Ref.: Fumigación y desinfección de áreas de trabajo, manejo de plagas y roedores, lavado de tanques, recarga, mantenimiento y compra de extintores, compra para insumos médicos para botiquines y dotación para la brigada integral de emergencia, control de plagas y el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua, en las diferentes instituciones educativas de su ente territorial.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar nuestra propuesta de servicios de saneamiento ambiental y control integrado de plagas, orientada a garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Servicio de control de roedores:
El manejo y control de roedores se realizará mediante la implementación de métodos físicos y químicos especializados. Para ello, se hará uso de estaciones de cebado previamente instaladas, en las cuales se aplicará rodenticida anticoagulante de segunda generación, garantizando un control efectivo y seguro de la población de roedores presentes en las instalaciones.

Servicio de control de artrópodos:
Para el control de insectos rastreros y voladores, se efectuarán aplicaciones diferenciadas según el área de intervención. En zonas internas se utilizará piretrina natural aplicada mediante equipos nebulizadores o termonebulizadores. En áreas externas se empleará piretrina sintética aplicada con moto-mochila y/o termonebulizador. Adicionalmente, se instalarán monitores adherentes destinados a la captura y control de artrópodos voladores como moscas, zancudos y mosquitos.

Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable:
Con el propósito de conservar la calidad e inocuidad del agua potable y dar cumplimiento a los requisitos sanitarios establecidos por la normatividad vigente, se realizará el proceso de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento.

Sede Chía: C.C. Diana local 203, Carrera 12 Nº 8 – 46, Teléfono: 86 35 002, **Móvil:** 310 558 3918– 311 546 7142
Página Web:www.asacoltda.com, **e-mail:**asacoltda@hotmail.com, Bogotá, D.C. – Colombia – Suramérica

Para dicha actividad se utilizará Hipoclorito de Sodio al 5.25% o al 13%, dependiendo de las condiciones y estado del tanque al momento de la intervención.

Se recomienda que los tanques sean entregados con el menor volumen posible de agua, con el fin de optimizar el procedimiento y evitar desperdicios durante el proceso de limpieza y desinfección.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y a la aprobación de la presente propuesta.

Costos según proceso

CONTROL PLAGAS PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	CAN	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOT.
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL- CRA. 5 #4-27,	778M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$583.500,oo	$110.865,oo	$694.365,oo	$ 740.656,
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, CL. 7, TABIO,	1645M²	FUMIGACIÓN y MANEJO DE PLAGAS	1	$1.233.750.oo	$234.412.50	$1.468.162.50	$ 1.566.040,
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$193.935,oo	$36.847.35	$230.782.65	$ 246.168,
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$193.935,oo	$36.847.35	$230.782.65	$ 246.168,
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	258.58M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$193.935,oo	$36.847.35	$230.782.65	$ 246.168,
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7,	869.20M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS,	1	$651.900,oo	$123.861,oo	$775.761,oo	$ 470.478,
7	EDIFICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL/CRA. 5 #4-27,	279M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$209.250.oo	$39.757.50	$249.007.50	$ 276.318,
8	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3#3-87	4,308M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$3.231.000,oo	$613.890,oo	$3.844.890,oo	$ 4.101.216,
9	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1.099 M²	FUMIGACIÓN Y MANEJO DE PLAGAS	1	$824.250,oo	$156.607.50	$980.857.50	$ 740.656,(
							$ 8.705.291.45	$ 8.633.868.

ESTACIONES DE CEBADO

ITEM	*ACTIVIDAD*	*CANT*	*VALOR UND.*	*IVA*	*VALOR + IVA*	*VALOR TOTAL*
1	*MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES*	*20*	*$13.000,00*	*$2.470,oo*	*$15.470.oo*	*$309.400,oo*
2	*INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE MONITOREO PARA EL CONTROL DE ROEDORES*	*10*	*$55.000,00*	*$10.450,oo*	*$65.450,oo*	*$654.500,oo*
						$963.900,oo

ASESORÍAS Y SERVICIOS SANITARIOS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA

Asesorías y Servicios Sanitarios y Ambientales de Colombia

LAVADO DE TANQUES SEDES ADMINISTRATIVAS

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	SEDE ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO CENTRAL JUNTO AL PARQUE PRINCIPAL-CRA. 5 #4-27, TABIO	2000LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 185.000,00	$35.150,00	$220.150,00	$440.300,0
2	BALNEARIOS TERMALES EL ZIPA VÍA TERMALES, Calle 7, Tabio	5000LT =01	5	LAVADO DE TANQUES	$ 300.000,00	$57.000,00	$357.000,oo	$357.000,0
		2000LT=02			$ 185.000,00	$35.150,00	$220.150,00	$440.300,0
		1000LT=02			$ 150.000,00	$28.500,00	$178.500,00	$357.000,0
3	CENTRO DÍA VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$28.500,00	$178.500,00	$178.500,0
4	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO OCCIDENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$28.500,00	$178.500,00	$178.500,0
5	CENTRO DÍA VEREDA RIO FRIO ORIENTAL.	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$28.500,00	$178.500,00	$178.500,0
6	UNIDAD INTEGRAL DE INTENCIÓN DE DISCAPACIDAD VÍA AL ESTADIO, CL. 7, TABIO, CUNDINAMARCA	6000 LT y 8000 LT	2	LAVADO DE TANQUES	$ 400.000,00	$76.000,oo	$476.000,00	$952.000,0
7	SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICIPAL / SEGUNDA AREA CENTRAL DE ARCHIVO CALLE 3 # 3- 87	6000LT	2	LAVADO DE TANQUE SUBTERRÁNEO Y ELEVADO	$ 400.000,00	$76.000,00	$476.000,00	$952.000,0
8	SEDE CASA DE LA CULTURA Cra 4 # 3-89	1000LT	1	LAVADO DE TANQUES	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$178.500,00	$178.500,0
								$ 4.212.600,o

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COCINA EDIFICO CENTRAL, COCINA UNIDAD DE DISCAPACIDAD, COCINA CENTRO DIA CENTRO POBLADO, COCINA TERMALES	10LBS	TIPO K	4	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$20.000,00	$3.800,00	$23.800,00	$95.200,00
2	VIVE DIGITAL, RACK DE SISTEMAS,	05 LBD	CO2	3	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$20.000,00	$3.800,00	$23.800,00	$71.400,00
3	SALON DE COSTURA SEDE ALTERNA ALCALDIA MUNICPAL	10 LBD	CO2	1	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$25.000,00	$4.750,00	$29.750,00	$29.750,00
4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL	10 LBS	ABC	48	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$15.000,00	$2.850,00	$17.850,00	$856.800,00
5	VEHICULOS Y AREAS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD	20LBS	ABC	14	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$20.000,00	$3.800,00	$23.800,00	$333.200,00
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL	30 LBS	ABC	2	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 25.000,00	$4.750,00	$29.750,00	$59.500,00
7	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL	05 LBS	ABC	2	MANTENIMIENTO Y RECARGA	$ 12.000,00	$2.280,00	$14.280,00	$28.560,00
									$1.474.410,00

ASESORÍAS Y SERVICIOS SANITARIOS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA

Asesorías y Servicios Sanitarios y Ambientales de Colombia

COMPRA DE EXTINTORES									
ITEM	LUGAR/ SEDE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE EXTINTOR	CANT	ACTIVIDAD	VALOR UND.	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COCINA CENTRO DIA RIO FRIO OCCIDENTAL Y ORIENTAL, COCINA INTEGRACION SOCIAL, COCINA SEDE ALTERNA PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO	10LBS	TIPO K	5	COMPRA	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 1.487.500,00
2	CENTRO DE MONITOREO SEDE ALTERNA SEGUNDO PISO	10 LBD	CO2	1	COMPRA	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00
3	SEDE ALTERNA Y VEHICULO NUEVO	10 LBS	ABC	8	COMPRA	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 428.400,00
4	BALNEARIO TERMALES	20LBS	ABC	2	COMPRA	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 154.700,00
									$ 2.344.300,00

	LAVADO Y DESINFECCION TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
	Tipo de Tanque	*Capacidad en litros*	*V/UND*	*IVA*	*V/UND+IVA*	*V/TOTAL*
31	*Aéreo*	*250*	*$120.000,00*	*$ 22.800,00*	*$ 142.800,00*	*$ 4.426.800,00*
33	*Aéreo*	*500*	*$ 140.000,00*	*$ 26.600,00*	*$ 166.600,00*	*$ 5.497.800,00*
1	*Aéreo*	*1.000*	*$ 150.000,00*	*$ 28.500,00*	*$ 178.500,00*	*$ 178.500,00*
1	*Aéreo*	*2.000*	*$ 190.000,00*	*$ 36.100,00*	*$ 226.100,00*	*$ 226.100,00*
9	*Aéreo*	*5.000*	*$ 400.000,00*	*$ 76.000,00*	*$ 476.000,00*	*$ 4.284.000,00*
						$14.613.220,oo

ELEMENTOS DOTACION PARA BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA MUNCIPAL DE TABIO					
ELEMENTOS	**CANT**	**VALOR UND.**	**IVA**	**VALOR + IVA**	**VALOR TOTAL**
GASAS LIMPIAS PAQUETE	10	58000	0	$ 58.000,00	$ 580.000,00
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	10	1800	0	$ 1.800,00	$ 18.000,00
APÓSITO Ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	10	4800	0	$ 4.800,00	$ 48.000,00
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	10	32500	0	$ 35.200,00	$ 352.000,00
BAJALENGUAS	10	3000	19	$ 3.570,00	$ 35.700,00
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	10	3000	0	$ 3.000,00	$ 30.000,00
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	10	4200	0	$ 4.200,00	$ 42.000,00
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	10	6600	0	$	$

				6.600,00	66.000,00
VENDA DE ALGODÒN 3 X 5 YARDAS	10	3000	0	$ 3.000,00	$ 30.000,00
VENDA DE ALGODÒN 5 X 5 YARDAS	10	3950	0	$ 3.950,00	$ 39.500,00
CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRURGICO) DE 4% DE 120ML	10	14250	19	$ 16.957,50	$ 169.575,00
ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG	10	2400	0	$ 2.400,00	$ 24.000,00
PAQUETE DE TOALLAS HIGIÉNICAS X 40 UNIDADES	3	41500	0	$ 41.500,00	$ 124.500,00
CAJA DE CURAS X 100 UNIDADES	10	14500	0	$ 14.500,00	$ 145.000,00
KIT DE INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	1	54000	0	$ 54.000,00	$ 54.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	1	54000	0	$ 54.000,00	$ 54.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	1	64000	0	$ 64.000,00	$ 64.000,00
KIT INMOVILIZADORES Ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	1	52000	0	$ 52.000,00	$ 52.000,00
ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL LARGA	3	45500	0	$ 45.500,00	$ 136.500,00
ARNES TIPO ARAÑA PARA TABLA ESPINAL PEDIATRICA	3	45500	0	$ 45.500,00	$ 136.500,00
CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X100	2	15000	0	$ 15.000,00	$ 30.000,00
CAJA DE PARCHES OCULARES X 20	2	36000	0	$ 36.000,00	$ 72.000,00
JERINGA DE 10ML	10	600	19	$ 714,00	$ 7.140,00
CHALECO REFLECTIVO PARA BRIGADISTA	10	14150	19	$ 16.838,50	$ 168.385,00
CAJA DE LANCETAS ESTERILES X100 UNIDADES	1	14400	0	$ 14.400,00	$ 14.400,00
TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR LA GLUCOSA EN SANGRE X 50, MARCA TRU-LIFE HEALTH CARE	1	112000	0	$ 112.000,00	$ 112.000,00
SOLUCIÓN SALINA 500ML	10	7200	0	$ 7.200,00	$ 72.000,00
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN CAJA X 100	3	25000	19	$ 24.998,81	$ 74.996,43
MALETA PARA BOTIQUIN TIPO C MATERIAL: LONA. ANCHO: 40CM. LARGO: 60CM.PROFUNDIDAD: 30CM	1	100000	19	$ 119.000,00	$ 119.000,00
CANULAS NASAL ADULTO	1	4000	19	$ 4.760,00	$ 4.760,00
BATAS DESECHABLE MANGA LARGA TALLA XL	6	10000	19	$ 11.900,00	$ 71.400,00
					$ 2.947.356,43

CONTROL DE PLAGAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS TABIO CUNDINAMARCA						
Cantidad sedes	***Descripción***	***Cant en cada sede***	***v/unidad***	***V/IVA***	***V/total con IVA***	***V/total mpio***
13	· *Control de roedores, contra las siguientes especies: Rattus Nevergicus (rata de alcantarilla) y Mus musculus (Ratón domestico) en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes - áreas comunes y demás áreas que se requiera, sin embargo se deben hacer visitas aleatorias*	***1***	*$ 100.000,00*	*$ 19.000,00*	*$ 119.000,00*	*$ 1.547.000,00*
13	· *Control de desinsectación (Insectos en general: cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) se realizara un control integrado de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, pulgas, sancudos, polillas, hormigas y otras plagas comunes); mediante la aplicación de insecticidas contra todos los insectos de importancia en salud pública, que se aplicara de acuerdo a la labor que se realiza*	***1***	*$ 350.000,oo*	*$ 66.500,00*	*$ 416.500,00*	*$ 5.414.500,00*

	en las instalaciones, en dosis estipuladas por los laboratorios fabricantes y productos aprobados por la secretaria de salud, que se dan en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.					
13	*· Desinfección ambiental contra hongos, virus, ácaros y bacterias y se realizará en las siguientes Instituciones Educativas: Sede Principal José de San Martin, Lourdes, Camilo Torres, Jardín Infantil Departamental, Paloverde, El Salitre, Llanogrande, y Sede Colegio Diego Gómez de Mena, Antonio Nariño, Divino Niño, La Loma, San Isidro, y Simón Bolívar, zonas verdes y áreas comunes y demás áreas que se requiera, deben hacer visitas aleatorias cuando se requiera.*	***1***	*$ 120.000,00*	*$ 22.800,00*	*$ 142.800,00*	*$ 1.856.400,00*

13	*Fumigación en los restaurantes escolares: Servicio de Control para roedores, contra las siguientes especies: Rattus Novergicus (Rata de Alcantarilla) y Mus musculus (Ratón Doméstico). Servicio de Desinsectación (cucarachas, pulgas, hormigas, zancudos, moscos) en la Sedes Educativas*	***1***	*$ 180.000,00*	*$ 34.200,00*	*$ 214.200,00*	*$ 2.784.600,00*
						$ 11.602.500,00

PROPUESTA

Nota: se recomienda realizar el control integral de plagas cada seis meses.

COSTO DE LA OFERTA

	VALOR TOTAL MPIO
CONTROL PLAGAS Y DESINFECCIÓN	***$ 8.705.291.45***
ESTACIONES DE CEBADO	***$963.900,oo***
LAVADO DE TANQUES	***4.212.600,oo***
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	***1.474.410,00***
COMPRA DE EXTINTORES	***2.344.300,00***
DOTACION PARA BOTIQUINES	***2.947.356,43***
LAVADO Y DESINFECCION TANQUES AGUA POTABLE	***14.613.220,oo***
CONTROL DE PLAGAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	***11.602.500,00***
	$ 38.158.286,43

Control de plagas: Incluye la aplicación del producto, asesoría al personal de mantenimiento, instructivos para antes durante y después de la fumigación y la respectiva certificación de la fumigación y desratización.

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de entrega: Servicio inmediato contra recibo orden de servicio y/o contrato legalizado.
Forma de pago: De contado, previa certificación a satisfacción.
Vigencia de la oferta: Quince (15) días.

Les recordamos que contamos con la certificación y aprobación de la secretaria de salud de la gobernación de Cundinamarca desde hace más de 18 años.

Agradecemos su atención y estaremos en espera de una pronta y favorable respuesta para poder prestar nuestros servicios.

Atentamente

JOSE LUIS DIAZ MENESES
Gerente Comercial
3115467142